

[資 料]

資料1 調査団員・氏名

(1) 基本設計現地調査

蓮見 明	総括	JICA 無償資金協力部 次長
渋谷 有紀	計画管理	JICA 無償資金協力部業務第一課
平岡 省吉	業務主任/建築計画	株式会社 大建設計
岩川 薫	社会環境/教育計画	同上
根来 淳一	建築設計	同上
阿部 滋	建築設計	同上
清水 倫明	施工・調達計画/積算	同上
清田 しょう子	通訳(スペイン語)	同上

(2) 基本設計概要説明調査

田中 寿一	総括	JICA 無償資金協力部 審査室長代理
平岡 省吉	業務主任/建築計画	株式会社 大建設計
根来 淳一	建築設計	同上
清水 倫明	施工・調達計画/積算	同上
清田 しょう子	通訳(スペイン語)	同上

資料2 調査日程
(1) 基本設計現地調査

日程	官団員		業務主任 / 建築計画	通訳	社会環境 / 教育計画	建築設計	建築設計	施工・調達計画 / 積算
	総括	計画管理						
1 11.04 (月)	成田発、マナグア着	成田発、マナグア着					成田発、マナグア着	成田発、マナグア着
2 11.05 (火)		JICA事務所 / 日本国大使館 / 教育省訪問 (調査目的・日程説明)						同左
3 11.06 (水)		教育省協議 / 世銀 / EU訪問			教育省協議 (調査対象校)			教育省協議 (調査対象校)
4 11.07 (木)	成田発、マナグア着	第2次初等学校建設計画対象校視察 (L-28 Sagrado Corazón de Jesús、L-29 Nuestra Señora de Mercedes、L-1 Fernando Silvia L-5 El Cristalito)			同上	成田発、マナグア着	同上	
5 11.08 (金)	FISE / 教育副大臣 / 外務省 / 日本国大使館訪問			FISE訪問、教育省調査	教育省協議 (調査対象校)		積算関連調査	
6 11.09 (土)	第2次初等学校建設計画対象校視察 (C-42 Gilberto Ramirez、L-39 San Isidro、L-24 Modesto Armijo、L-21 Zela Sediles Altamirano)			資料整理	第2次初等学校建設計画対象校視察 (C-42 Gilberto Ramirez、L-39 San Isidro、L-24 Modesto Armijo、L-21 Zela Sediles Altamirano)			
7 11.10 (日)	団内会議、資料整理							
8 11.11 (月)	調査対象校視察 / 合同サイト調査 (3校)							
9 11.12 (火)	教育省協議 (協議議事録案)			市 / 県教育事務所訪問、教育省調査	サイト状況調査 (5校)		積算調書配布 現地業者技術力調査	
10 11.13 (水)	協議議事録署名、JICA事務所 / 日本国大使館報告			FISE / NGO調査	サイト状況調査 (6校)		積算調書配布 現地業者技術力調査	
11 11.14 (木)	マナグア発		教育省協議		FISE / NGO調査	同上	積算調書配布 FISE訪問	
12 11.15 (金)	住民集会 (2校)			同上		同上	教材関連調査	
13 11.16 (土)	成田着		団内会議、資料整理					
14 11.17 (日)	同上							
15 11.18 (月)	地盤調査打合せ、教育省協議、住民集会		住民集会 (2校)		サイト状況調査 (6校)		積算調書配布 現地業者技術力調査	
16 11.19 (火)	地盤調査立会い、教育省協議、住民集会		住民集会 (2校)		同上		建設物価調査 FISE訪問	
17 11.20 (水)	教育省協議、大使館訪問、住民集会		住民集会 (2校)		同上		現地業者技術力調査 大使館訪問	
18 11.21 (木)	NGO / ス페인援助機関 / USAID / BID訪問			サイト状況調査 (5校)		工場視察 (鉄骨、家具、建具)		
19 11.22 (金)	APRENDE訪問、教育省協議			サイト状況調査 (4校)		建設物価調査 建設事情調査		
20 11.23 (土)	資料整理 / 団内会議							
21 11.24 (日)	同上							
22 11.25 (月)	教育省協議		教育省協議、資料収集、NGO訪問		教育省協議		建設事情調査	
23 11.26 (火)	教育省世銀アドバイザー訪問、教育省協議、ルクセンブルグ訪問			サイト状況再調査 (2校)		工場視察 (生工、砕石、砂)		
24 11.27 (水)	第1次初等学校建設計画対象校視察 (No33 Ulises Tapia Roa、No30 Macario Brenes) FISEによる学校、草の根無償による学校の視察							
25 11.28 (木)	大使訪問、教育省協議、JICA報告		教育省協議		教育省協議、JICA報告		積算調書回収、 JICA報告	
26 11.29 (金)	教育省協議、大使館報告、地盤調査打合せ			教育省協議、資料整理		マナグア発 積算調書回収		
27 11.30 (土)	教育省協議、資料整理						積算調書回収 資料整理	
28 12.01 (日)	マナグア発						成田着 マナグア発	
29 12.02 (月)								
30 12.03 (火)	成田着						成田着	

(2) 基本設計概要説明調査

日 程	官団員 団長	業務主任 / 建築計画	通 訊	建築設計	施工・調達計画 / 積算
1 2.20 (木)		成田発、マナグァ着			
2 2.21 (金)		JICA事務所 / 日本国大使館訪問、教育省協議			
3 2.22 (土)	メキシコ発、 マナグァ着	サイト調査(3-5、4-6、4-10、4-7)			積算関連調査
4 2.23 (日)	団内打合せ、サイト調査(2-1、2-2、2-6、3-3、6-8)				
5 2.24 (月)	JICA事務所 / 日本国大使館 / 外務省 / 教育省訪問、教育省協議				
6 2.25 (火)	教育省協議(土地所有権の確認)			活断層関連調査	積算関連調査
7 2.26 (水)	サイト合同調査(3-7)、教育省協議				同上
8 2.27 (木)	サイト調査	教育省協議(ミニッツ協議)		サイト調査 (6-8、6-11)	同上
9 2.28 (金)	ミニッツ署名、JICA事務所 / 日本国大使館報告				
10 3.1 (土)	マナグァ発	マナグァ発			
11 3.2 (日)	マドリード着				
12 3.3 (月)		成田着			

資料3 関係者(面会者)リスト

基本設計現地調査

(1) 在ニカラグア国日本大使館

Kunio Shimizu(清水訓夫)	特命全権大使
Naohito Watanabe	参事官
Motohiro Hoshino	書記官
Itsuo Kuzasa	草の根資金協力担当
Mayumi Hashimoto	専門調査員

(2) JICA ニカラグア事務所

Shigeru Takagi(高木繁)	所長
星川精陽	調整員
Tetsuya Oda(小田哲也)	企画調整員
Chiaki Narita(成田千秋)	技術アドバイザー
Shozo Tabuse(田臥彰三)	技術協力顧問
Lic. Elizabeth Hernández	コンサルタント
Lic. Humberto J. Picado	技術アドバイザー

(3) 教育省

Lic. Mirian Zablah de Bandes	副大臣
Lic. Carlos Schiebel	官房長
Lic. Juan Fernando Ramírez	国家プロジェクト調整総局長
Arq. Patricia Reyes Areas	投資部長
Arq. Hugo Mendoza Ruiz	投資計画課長
Ing. Karla Arguello	技術部長
Lic. Marcela González	国際部
Lic. Emilio Porta	大臣顧問
Lic. Orlando Ortega	APRENDE プロジェクト責任者
Arq. Luis Gutiérrez Izquierdo	インフラストラクチャーのコーディネーター
Ing. Elvín Trujillo	工事監理官
Arq. Ileana Pastrán	投資計画技術官
Arq. Blanca Pérez	投資計画技術官
Arq. Jeannette Saravia	投資計画技術官
Arq. Zaida Romero	投資計画技術官

Arq. Martha Isabel Zepeda B	投資計画技術官
Arq. Varinia Sanchez Rivas	投資計画技術官
Ing. Alfredo Robero	プロジェクト監理官
Lic. Azucena Baltodano	プロジェクト モニター・評価部長
Lic. Celia María Quibilan	儀典担当官
Arq. Félix Hernández B	プロジェクト形成課長
Ing. Reyna Estrada	プロジェクト形成技術官
Lic. Guillermo Ramón Cordero Pérez	法律担当部長
Lic. Eduardo Fitoria S.	不動産関連補佐

(4) 外務省

Ing. Isolda Frixione Miranda	二国間協力局長、外務省経済関係・協力庁
Lic. Auxiliadora Vindel	二国間協力担当官
Dr. Alejandro Maltez	日本無償資金協力関係顧問

(5) FISE

Lic. Azucena Castillo	総裁
Ing. Antonio Duarte	総務・財務部長
Lic. Ignacio Vélez L.	プロジェクト部長
Ing. Rodolfo Blandón	審査部長
Lic. Regina Lacayo	総裁室付
Ing. Ana Lilia Reyes Jerez	審査部コスト・監理調整担当
Lic. Henry Medina C	参加型研修部部付

(6) 世銀

Lic. Florencia Castro Leal	シニア・エコノミスト
----------------------------	------------

(7) EU

Lic. María Antonia Zelaya	国際協力関連アドバイザー
---------------------------	--------------

(8) スペイン大使館

Lic. Antonio Luján Martínez	教育改革調整員（スペイン国際協力事業団）
Arq. Dora Ramírez	建築プロジェクト調整員（スペイン国際協力事業団）

(9) USAID

Lic. Loretta Garden	教育アドバイザー
---------------------	----------

MES. Alicia Slate

教育アドバイザー

(1 0) BID

Lic. Giovanna Caravaggi

社会分野専門家

(1 1) NGO

Lic. Carlos Céspedes

教育分野専門家

Sra. Yadia Rocha

調整員

Sr. Armando Palma

Hagamos Democracia

Sr. Leonardo Urbina

Hagamos Democracia

Sr. Sergio Bendaña

Foro Educativo Nicaraguense, Eduquemos

Sr. Conie Vargas

Foro Eucativo Nicaraguense, Eduquemos

(1 2) 県教育事務所・市教育事務所

Sr. Vazquez Iglecias

教育担当（マナグア県教育事務所 2）

Sra. María Luisa Aviles

事務担当（マナグア市教育事務所 2）

Sra. Elva Valles

マナグア市教育事務所 5 代表

基本設計概要説明調査

(1) 在ニカラグァ国日本大使館

Kunio Shimizu(清水訓夫)	特命全権大使
Naohito Watanabe	参事官
Motohiro Hoshino	書記官
Mayumi Hashimoto	専門調査員

(2) 教育省

Lic. Mirian Zablah de Bandes	副大臣
Lic. Carlos Schiebel	官房長
Arq. Patricia Reyes Areas	投資部長
Arq. Hugo Mendoza Ruiz	投資計画課長
Ing. Karla Arguello	協力部長
Arq. Ileana Pastrán	投資計画技術官
Arq. Blanca Pérez	投資計画技術官
Ing. Alfredo Robero	プロジェクト監理官
Lic. Azucena Cruz Arias	協力関係担当官
Lic. Guillermo Ramón Cordero Pérez	法律担当部長
Lic. Eduardo Fitoria S.	不動産関連補佐

(3) 外務省

Dr. Mauricio Gómez Lacayo	副大臣兼長官
Ing. Isolda Frixione Miranda	二国間協力局長、外務省経済関係・協力庁
Lic. Auxiliadora Vindel	二国間協力担当官
Dr. Alejandro Maltez	日本無償資金協力関係顧問
Lic. Shozo Tabuse (田臥彰三)	技術協力顧問

(4) 国土地理院

Ing. Wilfred Strauch	地球物理学局局長
Ing. Grazuekka Devoli	応用地質学部専門官

資料4 ニカラグア国の社会経済状況

ニカラグア共和国
Republic of Nicaragua

一般指標					
政体	共和制	*1	首都	マナグア (Managua)	*2
元首	大統領/エンリケ・ボラニョス (Enrique BOLANOS)	*1,3	主要都市名	レオン、グラナダ、マサヤ	*3
独立年月日	1821年9月15日	*3,4	労働力総計	2,052千人 (2000年)	*6
主要民族/部族名	インディアとの混血74%、白人17%	*1,3	義務教育年数	6年間 (年)	*13
主要言語	スペイン語	*1,3	初等教育就学率	% (1998年)	*6
宗教	カトリック教	*1,3	中等教育就学率	% (1998年)	*6
国連加盟年	1945年10月24日	*12	成人非識字率	35.7% (2000年)	*13
世銀加盟年	1946年3月14日	*7	人口密度	41.77人/km2 (2000年)	*6
IMF加盟年	1946年3月14日	*7	人口増加率	2.8% (1980-2000年)	*6
国土面積	129.54千km2	*1,6	平均寿命	平均 68.10 男 66.10 女 70.80	*10
総人口	5,071千人 (2000年)	*6	5歳児未満死亡率	41/1000 (2000年)	*6
			カロリー供給量	2,186.0 cal/日/人 (1997年)	*10

経済指標					
通貨単位	コルドバ (Cordoba)	*3	貿易量	(2000年)	
為替レート	1 US \$ = 14.56 (2002年12月)	*8	商品輸出	652.8 百万ドル	*15
会計年度	Dec. 31	*6	商品輸入	-1,647.3 百万ドル	*15
国家予算	(1995年)		輸入カバー率	2.7(月) (1999年)	*14
歳入総額	3,682.74 百万Gold Cordobas	*9	主要輸出品目	牛肉、コーヒー、海産物、砂糖	*1
歳出総額	4,726.7 百万Gold Cordobas	*9	主要輸入品目	中間財(建設資材)、消費財、原油	*1
総合収支	-454.1 百万ドル (2000年)	*15	日本への輸出	8百万ドル (2001年)	*16
ODA受取額	561.7 百万ドル (2000年)	*18	日本からの輸入	37百万ドル (2001年)	*16
国内総生産(GDP)	2,396.30 百万ドル (2000年)	*6			
一人当たりのGNI	400.0 ドル (2000年)	*6	総国際準備	3,329.2 百万ドル (2000年)	*6
分野別GDP	農業 32.3% (2000年)	*6	対外債務残高	7,018.5 百万ドル (2000年)	*6
	鉱工業 22.6% (2000年)	*6	対外債務返済率(DSR)	23.0% (2000年)	*6
	サービス業 45.1% (2000年)	*6	インフレ率 (消費者価格物価上昇率)	35.1% (1990-2000年)	*6
産業別雇用	農業 男 % 女 % (1998-2000年)	*6			
	鉱工業 % (1998-2000年)	*6			
	サービス業 % (1998-2000年)	*6	国家開発計画	貧困削減戦略 (poverty reduction strategy) : 2001-2005	*11
実質GDP成長率	3.5% (1990-2000年)	*6			

気象	(年~ 年平均) 観測地: マナグア (北緯12度09分、西経86度10分、標高56m)												*4,5
月	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	平均/計
降水量	2.0	3.6	4.3	3.3	144.8	218.9	131.4	115.9	216.4	318.6	38.4	10.3	1207.6 mm
平均気温	26.1	26.8	28.0	28.8	28.6	27.1	26.8	27.2	27.0	26.3	26.5	26.5	27.2 °C

- *1 各国概況 (外務省)
 - *2 世界の国々一覧表 (外務省)
 - *3 世界年鑑2000 (共同通信社)
 - *4 最新世界各国要覧10訂版 (東京書籍)
 - *5 理科年表2000 (国立天文台編)
 - *6 World Development Indicators2002(WB)
 - *7 BRD Membership List(WB)
 - IMF Members' Financial Data by Country(IMF)
 - *8 Universal Currency Converter
 - *9 Government Finance Statistics Yearbook 2000 (IMF)
 - *10 Human Development Report2000,2001(UNDP)
 - *11 Country Profile(EIU),外務省資料等
 - *12 United Nations Member States
 - *13 Statistical Yearbook 1999(UNESCO)
 - *14 Global Development Finance2001(WB)
 - *15 International Financial Statistics Yearbook 2001(IMF)
 - *16 世界各国経済情報ファイル2002(世界経済情報サービス)
- 注: 商品輸入については複式簿記の計上方式を採用しているため
支払い額はマイナス表記になる

その2

	ニカラグア共和国
	Republic of Nicaragua

項目	年度	1995	1996	1997	1998	1999
技術協力		7.37	6.90	10.38	11.46	10.01
無償資金協力		41.44	50.82	28.56	58.13	51.22
有償資金協力						7.73
総額		48.81	57.72	38.94	69.59	68.96

項目	暦年	1995	1996	1997	1998	1999
技術協力		8.24	6.92	7.00	9.07	10.32
無償資金協力		43.64	46.66	42.03	19.95	34.51
有償資金協力			16.95			
総額		51.87	70.52	49.02	29.03	44.84

	贈与 (1) (無償資金協力・ 技術協力)	有償資金協力 (2)	政府開発援助 (ODA) (1)+(2)=(3)	その他政府資金 及び民間資金(4)	経済協力総額 (3)+(4)
二国間援助 (主要供与国)	311.0	14.9	325.9	41.0	366.9
1. Japan	72.7	3.8	76.5	0.0	76.5
2. United States	72.8	0.0	72.8	14.1	86.9
3. Sweden	33.3	0.0	33.3	-2.5	30.8
4. Denmark	27.2	0.0	27.2	0.0	27.2
多国間援助 (主要援助機関)	59.8	175.7	235.5	-2.0	233.5
1. IDA			85.7	0.0	85.7
2. IDB			60.0	1.5	61.5
その他	0.4	0.0	0.4	0.7	1.1
合計	371.1	190.6	561.7	39.8	601.5

技術協力：外務省経済関係・協力庁
無償：外務省経済関係・協力庁
協力隊：外務省経済関係・協力庁

*17 我が国の政府開発援助2000(国際協力推進協会)

*18 International Development Statistics (CD-ROM) 2002 OECD

*19 JICA資料

**MINUTA DE DISCUSIONES
SOBRE EL ESTUDIO DE DISEÑO BASICO PARA
EL PROYECTO DE REHABILITACION DE INSTALACIONES ESCOLARES
DE LA EDUCACION BASICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA
EN LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En respuesta a la solicitud formulada por el Gobierno de la República de Nicaragua (que en adelante se denominará "Nicaragua"), el Gobierno del Japón decidió realizar el Estudio de Diseño Básico sobre el Proyecto de Rehabilitación de Instalaciones Escolares de la Educación Básica y Media del Departamento de Managua en la República de Nicaragua (que en adelante se denominará el "Proyecto") y encargó dicho estudio a la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (que en adelante se denominará "JICA").

JICA envió a Nicaragua una Misión de Estudio de Diseño Básico (que en adelante se denominará la "Misión"), encabezada por el Lic. Akira Hasumi, Subdirector del Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable de JICA, y la Misión está programada permanecer desde el 4 de noviembre hasta el 1° de diciembre del 2002.

A través de las discusiones y el estudio de campo, ambas partes han confirmado los puntos fundamentales descritos en las hojas adjuntas.

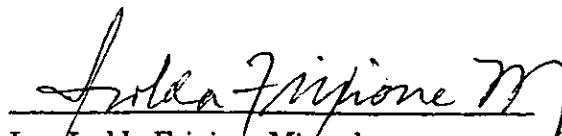
Managua, 13 de noviembre del 2002



Lic. Akira Hasumi
Jefe de la Misión
de Estudio de Diseño Básico
Agencia de Cooperación Internacional
del Japón



Lic. Mirian Zablah de Bandes
Ministra por la Ley
de Educación, Cultura y Deportes
República de Nicaragua



Ing. Isolda Frixione Miranda
Directora General de Gestión Bilateral
Secretaría de Relaciones Económicas
y Cooperación
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Nicaragua

APENDICE

1. Objetivo del Proyecto

El Proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones del ambiente educativo del Departamento de Managua a través de la construcción de las aulas y sus instalaciones educativas incidentales y la dotación de los medios de enseñanza para las escuelas de educación primaria y secundaria.

2. Area del Proyecto

El área del Proyecto será municipios de Managua y Ciudad Sandino del Departamento de Managua.

3. Organismo Receptor y Ejecutor

El Organismo Receptor de la cooperación será la Secretaría de Relaciones Económicas y Cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Organismo Ejecutor será el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (que en adelante se denominará "MECD") a través de la Coordinación Nacional de Proyectos. Se muestra el organigrama del MECD en el Anexo 1.

4. Contenido de la solicitud

A través de las discusiones, se han solicitado finalmente los siguientes puntos por la parte nicaragüense y se han confirmado por la parte japonesa.

- (1) Escuelas objeto del Estudio Veáse el Anexo 2.
- (2) Instalaciones y medios de enseñanza Veáse el Anexo 3.

5. Sistema de Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

La parte de Nicaragua comprendió el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón y las medidas necesarias que deberán ser tomadas por su parte para la ejecución de la Cooperación Financiera No Reembolsable, descritos en el Anexo 4 y el Anexo 5 respectivamente.

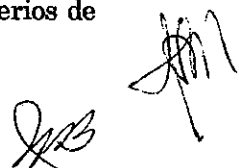
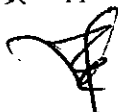
6. Programa a Desarrollar

- 1) La Misión continuará con sus estudios en Nicaragua hasta el 1° de diciembre del 2002.
- 2) JICA preparará el borrador del Diseño Básico, ordenando los resultados del Estudio, y enviará una misión a Nicaragua para finales de febrero del 2003 con el fin de explicar su contenido.
- 3) En caso de que el contenido del borrador del Diseño Básico sea aceptado por el gobierno de Nicaragua, JICA completará el Informe Final del Estudio de Diseño Básico y lo enviará al Gobierno de Nicaragua aproximadamente en abril del 2003.

7. Otros puntos pertinentes

7-1 Selección de las escuelas objeto de la cooperación

La parte japonesa y la parte nicaragüense acordaron y confirmaron los criterios de



selección de las escuelas objeto de la cooperación indicados en el Anexo 6. Las escuelas objeto de la cooperación serán determinadas por la parte japonesa de acuerdo con los criterios descritos en el Anexo 6.

7-2 Entrega de documentos legales de registro de terreno

En cuanto a los terrenos de los cuales existan los documentos legales de registro, de entre las escuelas objeto del Estudio indicado en el Anexo 2, la parte nicaragüense entregará a la parte japonesa la copia del documento de cada uno de los terrenos antes del 29 de noviembre del 2002 inclusive. La parte japonesa ha manifestado que serán excluidos del listado de las escuelas objeto del Proyecto aquellos terrenos cuyo documento de registro no se pueda entregar a la Misión de Explicación sobre el Borrador de Diseño Básico, que visitará Nicaragua a finales de febrero del 2003, antes de su salida de Nicaragua y la parte nicaragüense lo aceptó.

7-3 Operación y mantenimiento de las instalaciones, el mobiliario y el material didáctico

La parte nicaragüense se comprometió asignar el presupuesto y el personal necesarios para la operación y mantenimiento de las instalaciones construidas y el mobiliario y el material didáctico adquiridos por medio del Proyecto.

7-4 Título del Proyecto

La parte nicaragüense y la parte japonesa acordaron modificar el título del proyecto y el nuevo será "Proyecto de Rehabilitación de Instalaciones Escolares de la Educación Básica y Media del Departamento de Managua".

7-5 Demolición y retiro de instalaciones educativas y disposiciones de aulas provisionales

La parte nicaragüense acordó demoler y retirar las instalaciones existentes antes del inicio de construcción y proveer de espacios provisionales durante la obra para los sitios en que serán reemplazadas las instalaciones existentes.

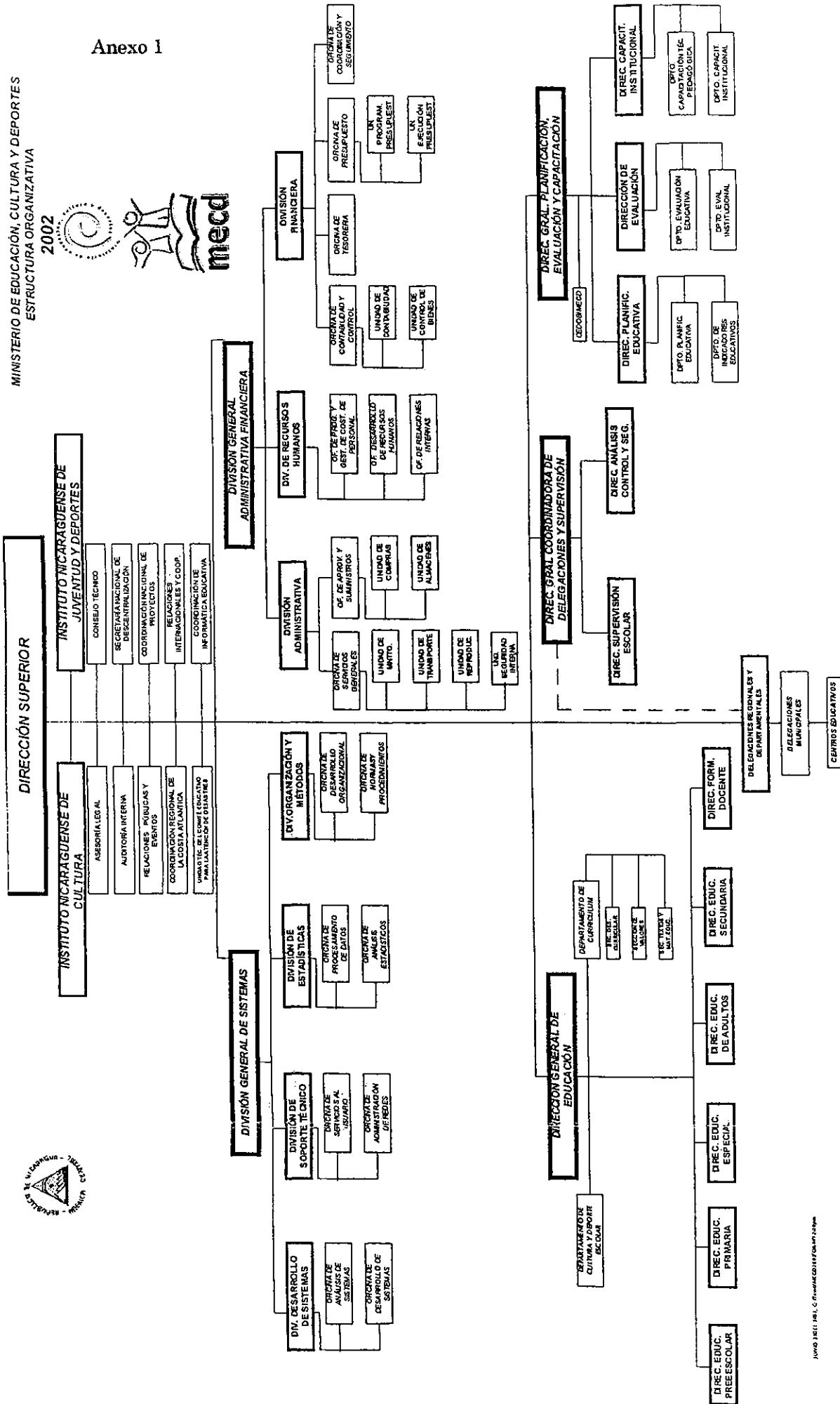
7-6 Instalaciones escolares para educación preescolar

La parte nicaragüense manifestó interés para que se incluya la rehabilitación de las instalaciones escolares para educación preescolar en el listado de la solicitud. La parte japonesa contestó que será necesario reconfirmar la función que tiene la educación preescolar dentro del sistema educativo nicaragüense y analizar y comprobar su necesidad y viabilidad con base en los resultados del estudio de sitios y otros, y la parte nicaragüense lo comprendió.

7-7 Medidas de seguridad

La parte japonesa solicitó a la parte nicaragüense tomar medidas de seguridad necesarias para la ejecución del estudio y la parte nicaragüense lo aceptó.





JUNIO 2002

Anexo 2 Escuelas objeto del Estudio

CODIGO	Nº	NOMBRE ACTUAL	Programa educativo			CAT.
			P.E.	PRIM.	SEC.	
S-1	1	Bella Cruz	-	○	○	A
S-3	2	Salomón Ibarra Mayorga	○	○	○	B
S-4	3	Bello Amanecer	○	○	○	B
S-5	4	República de Costa Rica	○	○	-	A
S-6	5	José Artigas	○	○	-	A
S-7	6	Juan Bautista Arrien	○	○	○	B
S-8	7	Fray Jesús de Pamplona	○	○	-	B
S-9	8	Santa Rosa	-	○	-	B
.2-1	9	Panamericano	○	○	○	A
.2-2	10	Francisco Morazán	○	○	-	A
.2-3	11	República de Alemania	○	○	-	A
.2-4	12	Las Brisas	○	○	-	B
.2-6	13	San Sebastián	○	○	○	A
.2-7	14	Fidel Coloma	-	○	-	A
.3-1	15	Fernando Gordillo Cervantes	○	○	-	A
.3-2	16	Clementina Cabezas	○	○	-	A
.3-3	17	República de Panamá	○	○	-	A
.3-4	18	Benjamín Zeledón	○	○	○	A
.3-5	19	República de Italia	-	○	-	B
.3-6	20	Salomón de la Selva	○	○	○	A
.3-7	21	Salomon Ibarra Mayorga	-	○	-	B
.3-8	22	Ramal Los Ladinos	○	○	-	B
.4-1	23	Bello Horizonte	○	○	○	B
.4-2	24	El Güegüense	○	○	-	B
.4-3	25	Josefa Toledo	○	○	-	A
.4-4	26	Tenderi	○	○	○	A
.4-5	27	Nicarao	○	○	-	A
.4-6	28	Carlos Mejía Godoy	○	○	-	A
.4-7	29	Salomón Ibarra Mayorga	○	○	-	B
.4-9	30	España	○	○	○	B
.4-10	31	Costa Rica	○	○	-	A
.4-11	32	Las Américas # 1	○	○	-	B
.4-12	33	El Progreso	○	○	○	B
.5-1	34	Esperanza Portocarrero	○	○	-	B
.5-2	35	14 de Septiembre	○	○	○	A
.5-4	36	René Shick Gutiérrez	-	○	-	A
.5-5	37	Salomón Ibarra Mayorga	○	○	○	A
.5-6	38	Josefa Toledo de Aguerri # 2	○	○	-	B
.5-7	39	Máximo Jeréz	○	○	-	A
.5-9	40	Japón	○	○	-	B
.6-1	41	República de Canadá	○	○	-	A
.6-2	42	Modesto Armijo	-	-	○	A
.6-3	43	Primero de Mayo	-	-	○	A
.6-4	44	Alfonso Cortéz	○	○	-	A
.6-5	45	Azul y Blanco.	○	○	○	B
.6-6	46	Isaias Fillippi	-	-	○	B
.6-7	47	Diriangén	○	○	-	B
.6-8	48	Villa Libertad	○	○	○	B
.6-9	49	Menor Trabajador	○	○	-	B
.6-10	50	Camino del Río	-	○	-	B
.6-11	51	República de Venezuela	○	○	-	A

CAT. A: Escuelas de los que el MECD ha concluido su trámite legal para el registro de terreno.

B: Escuelas que se hallan en tramitación de registro.

Anexo 3

1 Componentes de las instalaciones solicitadas

- (1) Aulas
- (2) Salas para bibliotecas
- (3) Salas para el Director de la escuela (incluyendo bodegas)
- (4) Sala para maestros
- (5) Servicios sanitarios
- (6) Salas para laboratorio de física
- (7) Salas para laboratorio de computación
- (8) Salas para laboratorio de biología y química
- (9) Mobiliario escolar

2 Medios de enseñanza

Descripción	Unidad de medida	Cantidad por escuela	Cantidad de escuelas	Total
Globo Terráqueo	Unidad	6	51	306
Láminas de ciencias naturales	Paquete	6	51	306
Compás de madera	Unidad	6	51	306
Metro	Unidad	6	51	306
Escuadras	Par	6	51	306
Sólidos geométricos	Caja	6	51	306
Mapa físico de Nicaragua	Unidad	6	51	306
Mapa físico de Centro América	Unidad	6	51	306
Mapa físico de América	Unidad	6	51	306
Mapa físico de Africa	Unidad	6	51	306
Mapa físico de Europa	Unidad	6	51	306
Mapa físico de Asia	Unidad	6	51	306
Mapa físico de Oceanía	Unidad	6	51	306
Mapa político de Nicaragua	Unidad	6	51	306
Mapa político de Centro América	Unidad	6	51	306
Mapa político de América	Unidad	6	51	306
Mapa político de Africa	Unidad	6	51	306
Mapa político de Europa	Unidad	6	51	306
Mapa político de Asia	Unidad	6	51	306
Mapa político de Oceanía	Unidad	6	51	306



Anexo 4 Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

La Cooperación Financiera No Reembolsable consiste en la donación de fondos que no requiere la obligación de reembolso por parte de los países receptores, y permiten a través del fondo adquirir equipos, materiales y servicios (técnicos, transportes, etc.) necesarios para el desarrollo económico y social de los países, bajo las normas siguientes y las leyes relacionadas del Japón. La Cooperación no se extiende a donaciones en especie.

(1) Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

El Procedimiento de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón es el siguiente:

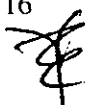
- 1) • Solicitud (Presentación de una solicitud oficial por el país receptor)
 - Estudio (Estudio de Diseño Básico conducido por JICA)
 - Evaluación y Aprobación (Evaluación del Proyecto por el Gobierno del Japón y aprobación por el Gabinete)
 - Decisión de realización (Firma del Canje de Notas por ambos gobiernos)
 - Realización (Realización del Proyecto)
- 2) En la primera etapa, el Gobierno del Japón (el Ministerio de Relaciones Exteriores) estudia la solicitud formulada por el país receptor si el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable. Si se confirma que la solicitud tiene alta prioridad como Proyecto para la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón ordena a JICA a efectuar el Estudio.

Luego viene la segunda etapa, que se refiere al Estudio de Diseño Básico, JICA realiza este estudio, en principio, contratando una compañía consultora japonesa.

En la tercera etapa, la Evaluación y la Aprobación, el Gobierno del Japón evalúa y confirma que el Proyecto es apropiado para la Cooperación Financiera No Reembolsable, en base al informe de Diseño Básico elaborado por JICA en la segunda etapa, luego envía el contenido del Informe al Gabinete para su Aprobación.

En la cuarta etapa, la Decisión de Realización, una vez aprobado el Proyecto por el Gabinete se firma el Canje de Notas por los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno receptor.

Durante la realización del Proyecto, JICA extenderá ayudas necesarias al Gobierno receptor en los procesos de licitación, contrato, etc.



(2) Estudio de Diseño Básico

1) Contenido del Estudio

El Estudio de Diseño Básico conducido por JICA está destinado a proporcionar el documento básico necesario para que el Gobierno del Japón evalúe si el Proyecto es viable o no para el sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón. El contenido del Estudio incluye;

- a) confirmación de los antecedentes, el objetivo, la eficiencia del Proyecto, y la capacidad de la organización responsable para la administración y mantenimiento del Proyecto.
- b) examen de la viabilidad técnica y socio-económica
- c) confirmación del concepto básico del Plan Optimo del Proyecto a través de la mutua deliberación con el país receptor.
- d) preparación del Diseño Básico del Proyecto.
- e) estimación del costo del Proyecto.

El contenido del Proyecto aprobado arriba mencionado no necesariamente coincide totalmente con la solicitud original, sino que se confirma en consideración al esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable.

Al realizar el Proyecto bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable, el Gobierno del Japón desea que el Gobierno del país receptor tome todas las medidas necesarias para promover su autosuficiencia. Esas medidas deberán asegurarse aunque estén fuera de la jurisdicción de la entidad ejecutora del Proyecto en el país receptor. Por lo tanto, la ejecución del Proyecto es confirmada por todas las organizaciones relevantes en el país receptor mediante las Minutas de Discusiones.

2) Selección de la compañía consultora

Al realizar el Estudio, JICA selecciona una de las compañías consultoras - entre aquellas registradas en JICA - mediante una licitación en la que presentan sus propuestas. La compañía seleccionada realiza el Estudio de Diseño Básico y elabora el Informe bajo la supervisión de JICA. Después de la firma del Canje de Notas, con el fin de asegurar coherencia técnica entre el Diseño Básico y el Diseño Detallado, JICA recomienda al país receptor emplear la misma compañía consultora que se hizo cargo del Diseño Básico para el Diseño Detallado y supervisión de la realización del Proyecto.



(3) Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable

1) Firma del Canje de Notas

En la realización de la Cooperación Financiera No Reembolsable, se necesita el acuerdo y la firma del Canje de Notas (C/N) entre ambos gobiernos. En el C/N se aclaran el objetivo, el período efectivo de la donación, las condiciones de realización y el límite del monto de la donación.

2) Período de ejecución

El período efectivo de la donación debe ser dentro del mismo año fiscal del Japón (del 1 de abril hasta el 31 de marzo del siguiente año) en el que el Gabinete aprobó la cooperación. Durante este período debe concluirse todo el proceso desde la firma del C/N hasta el contrato con la compañía consultora o constructora, incluyendo en pago final.

Sin embargo, en el caso de un retraso en el transporte, instalación o construcción por la condición de clima u otros, existe la posibilidad de prolongar a lo más por un año (un año fiscal) previa consulta entre ambos gobiernos.

3) Adquisición de los productos y servicios

La Cooperación Financiera No Reembolsable será utilizada apropiadamente por el Gobierno del país receptor para la adquisición de los productos japoneses o del país receptor y los servicios de nacionales japoneses y nacionales del país receptor para la ejecución del Proyecto: (El término "nacionales japoneses" significa personas físicas japonesas o personas jurídicas japonesas controladas por personas físicas japonesas.)

No obstante, lo arriba mencionado, la Cooperación Financiera No Reembolsable podrá ser utilizada, cuando los dos Gobiernos lo estimen necesario, para la adquisición de productos de terceros países (excepto Japón y el país receptor) y los servicios para la transporte que no sean de los nacionales japoneses ni de nacionales del país receptor.

Sin embargo, considerando el esquema de la donación del Japón, los contratistas principales para la ejecución del Proyecto como consultores, constructores y proveedores deberán ser nacionales japoneses.

4) Necesidad de Aprobación

El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él, concertará contratos, en yenes japoneses, con nacionales japoneses. A fin de ser aceptable, tales contratos deberán ser verificados por el Gobierno del Japón.

Esta verificación se debe a que el fondo de donación proviene de los impuestos generales de los nacionales japoneses.

5) Responsabilidad del Gobierno Receptor

El Gobierno del país receptor tomará las medidas necesarias como sigue:

- a) asegurar la adquisición y preparación del terreno necesario para los lugares del Proyecto, limpiar y nivelar terreno previamente al inicio de los trabajos de construcción.
- b) proveer de instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, el sistema de desagüe y otras instalaciones adicionales dentro y fuera de los lugares del Proyecto.
- c) asegurar todos los gastos y pronta ejecución del desembarco y despacho aduanero en el país receptor y en el transporte interno de los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable.
- d) eximir del pago de derechos aduaneros, impuestos internos y otras cargas fiscales que se impongan a los nacionales japoneses en el país receptor con respecto al suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados.
- e) otorgar a nacionales japoneses, cuyos servicios sean requeridos en conexión con el suministro de los productos y los servicios bajo los Contratos Verificados, las facilidades necesarias para su ingreso y estadía en el país receptor para el desempeño de sus funciones.

6) Uso Adecuado

El país receptor deberá asegurar que las instalaciones construidas y los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable sean debida y efectivamente mantenidos y utilizados asignando el personal necesario para la operación del Proyecto.

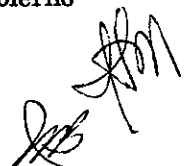
Deberá también sufragar todos otros gastos necesarios, a excepción de aquellos gastos a ser cubiertos por la Donación.

7) Reexportación

Los productos adquiridos bajo la Cooperación Financiera No Reembolsable no deberán ser reexportados del país receptor.

8) Arreglo Bancario

- a) El Gobierno del país receptor o la autoridad designada por él deberá abrir una cuenta bancaria a nombre del Gobierno del país receptor en un banco en el Japón (en adelante referido como "el Banco"). El Gobierno del Japón llevará a cabo la Cooperación Financiera No Reembolsable efectuando pagos, en yenes japoneses, para cubrir las obligaciones contraídas por el Gobierno



del país receptor o la autoridad designada por él, bajo los Contratos Verificados.

- b Los pagos por parte del Japón se efectuarán cuando las solicitudes de pago sean presentadas por el Banco al Gobierno del Japón en virtud de una autorización de pago (A/P) expedida por el Gobierno del país receptor o autoridad designada por él.

9) Autorización del Pago

El Gobierno Beneficiario correrá con la comisión de (notificación de) Autorización de Pago (A/P) y la comisión de pago al Banco.



Anexo 5 Medidas necesarias a ser tomadas por ambos Gobiernos

No	Ítems	Cubierto por el Gobierno de Japón	Cubierto por el País Receptor
1.	Asegurar el terreno		●
2.	Limpiar, nivelar y reclamar el lugar cuando sea necesario		●
3.	Construir portones y cercos en y alrededor del lugar		●
4.	Construir un estacionamiento de vehículos	●	
5.	Construir caminos		●
6.	Construir los edificios	●	
7.	Proporcionar instalaciones para la distribución de electricidad, suministro de agua, drenaje y otras instalaciones incidentes		
	1) Electricidad		
	a. La línea de distribución al lugar		●
	b. El cableado descendente e interior dentro del lugar	●	
	c. El disyuntor del circuito principal y transformador	●	
	2) Abastecimiento de agua		
	a. Tubería principal de distribución de agua de la ciudad al lugar		●
	b. Sistema de abastecimiento dentro del lugar (recepción y tanques elevados)	●	
	3) Drenaje		
	a. Tubería principal de drenaje de la ciudad (para tormentas, aguas servidas y otros) al lugar		●
	b. El sistema de drenaje (de aguas de lavabo, residuos ordinarios, drenaje de tormentas y otros) dentro del lugar	●	
	4) Sistema telefónico		
	a. Línea troncal de teléfono al bastidor/panel de distribución principal (MDF) del edificio		●
	b. El MDF y las extensiones después del bastidor/panel	●	
	5) Muebles y equipo		
	a. Muebles en general		●
	b. Equipo del Proyecto	●	
8.	Pagar al Banco de Cambio Exterior de Japón lo siguiente en base al Acuerdo Bancario (A/B)		
	1) Comisión de Aviso del A/P		●
	2) Comisión de Pago		●
9.	Asegurar el desembarque y despacho aduanero de los bienes en el puerto de desembarque del país beneficiario		
	1) Transporte marítimo (aéreo) de los bienes del Japón al país beneficiario.	●	
	2) Exención de impuestos y despacho aduanero de los bienes al ser desembarcados en el puerto		●
	3) Transporte interno desde el puerto de desembarque hasta el lugar del proyecto	●	
10.	Realizar las gestiones necesarias para que los japoneses, cuyos servicios puedan ser necesarios en conexión con el suministro de los bienes y servicios suministrados bajo el contrato verificado, cuenten con las facilidades necesarias para la entrada en el país beneficiario y su estadía durante la realización de su trabajo.		●
11.	Exonerar a los japoneses del pago de impuestos tales como impuestos aduaneros, impuestos internos y otros gravámenes imponibles en el país beneficiario con respecto al suministro de los bienes y servicios provistos dentro del marco del contrato verificado.		●
12.	Mantener y utilizar eficiente y apropiadamente las instalaciones construidas y los equipos dentro de la Cooperación Financiera No Reembolsable.		●
13.	Asumir todos los gastos, aparte de los cubiertos por la Cooperación Financiera No Reembolsable, que sean necesarios para la construcción de las instalaciones al igual que para el transporte e instalación de equipos.		●

(A/P: Autorización de Pago, A/B: Acuerdo Bancario)

Criterios de selección de escuelas objeto de la cooperación

Se dará prioridad a las escuelas que cumplan con los siguientes criterios.

1. Escuelas que tengan necesidad urgente de reemplazar las instalaciones escolares debido a que las existentes se encuentran muy obsoletas y/o deterioradas.
2. Escuelas que tengan necesidad de aumentar el número de aulas por el hacinamiento existente.
3. Escuelas de las cuales se pueda conocer la demanda de las aulas actual y futura en función de la tasa de crecimiento de población, el número de niños en edad escolar, la tasa de escolarización, y otros.
4. Escuelas que no tengan problemas de administración, operación y mantenimiento de las instalaciones, garantizando el personal docente y el presupuesto necesarios para la administración del centro educativo y contando con la colaboración activa del personal pertinente al respecto.
5. Escuelas que cuenten con una característica topográfica, superficie y forma adecuada sin peligro para la construcción de las instalaciones escolares.
6. Escuelas que puedan entregar a la Misión de Explicación sobre el Borrador de Estudio de Diseño Básico, que visitará Nicaragua a finales de febrero del 2003, los documentos legales de registro de terreno destinado a la construcción de instalaciones escolares antes de su salida de Nicaragua.
7. Escuelas que no tengan problemas de acceso vehicular para el transporte de equipos y materiales de la obra.
8. Escuelas que no tengan problemas de demolición y retiro de las instalaciones escolares existentes necesario para construcción de nuevas instalaciones.
9. Escuelas que puedan proveer de espacios provisionales durante la construcción, en caso del reemplazo de la planta física existente.
10. Escuelas que no tengan ningún proyecto de construcción de instalaciones escolares por el Gobierno de Nicaragua, u otros países donantes.
11. Escuelas que no tengan problemas de seguridad pública.



ニカラグア共和国
マナグア県基礎教育施設整備計画 基本設計調査
協議議事録 仮訳

ニカラグア共和国(以下ニ国と称する。)政府の要請に基づき、日本国政府はニ国「マナグア県基礎教育施設建設計画」(以下、本プロジェクトと称する。)に関する基本設計調査を実施することを決定し、その調査の実施を国際協力事業団(以下、JICA と称する。)に指示した。

JICAは、ニ国へ無償資金協力部次長 蓮見 明 氏を団長とする基本設計調査団(以下、調査団と称する。)を派遣し、2002年11月4日から12月1日まで同国に滞在する予定である。

協議及び現地調査の結果、両者は付属書に記載された主要事項を確認した。

マナグア、2002年11月13日

蓮見 明
調査団長
基本設計調査団
国際協力事業団

Lic. Mirian Zablah de Bandez
大臣
教育・文化・スポーツ省
ニカラグア共和国

Ing. Isolda Frixione Miranda
二国間協力局長
外務省経済関係・協力庁
ニカラグア共和国

付 属 書

1. プロジェクトの目的

本プロジェクトの目的は初等・中等学校の教室とそれに付帯する施設の建設、教育機材の整備等を通じて、マナグァ県の教育環境を向上することにある。

2. プロジェクト対象地域

本プロジェクトの対象地域は、マナグァ県のマナグァ市及びセウダサンディエーノ市とする。

3. 相手国受入機関及び実施機関

本プロジェクトの受入機関は外務省経済関係・協力庁であり、実施機関は、教育・文化・スポーツ省(以下、MECDと称する。)プロジェクト国家調整局である。MECDの組織図は別紙1に示すとおりである。

4. 要請内容

協議を通じて、二国側は以下に示す内容を最終的な要請内容として提示し、日本側はこれを確認した。

- (1)調査対象校 別紙2参照
- (2)施設及び機材内容 別紙 3 参照

5. 日本の無償資金協力制度

二国側は、別紙 4 及び別紙 5 に記述されている日本の無償資金協力制度及び日本の無償資金協力実施に必要な援助受入国政府負担事項について理解した。

6. 調査のスケジュール

- 1) 本調査団は、2002年12月1日まで二国において現地調査を実施する。
- 2) JICA は調査結果を整理して基本設計概要書を準備し、その内容説明のため、2003年2月下旬頃二国に調査団を派遣する。
- 3) 基本設計概要書が二国政府に合意された場合、JICA は基本設計調査最終報告書を完成し、これを2003年4月頃二国政府に提出する。

7. その他

7-1 協力対象校の選定

日本側及び二国側は別紙 6 に示された協力対象校選定条件に同意した。本計画の協力対象校は別紙6の基準に基づき、日本国側によって選定される。

7-2 土地登記書類の提出

別紙2の調査対象校のうち、登記書類が存在する土地に関しては、ニ国側は各土地の登記書類の写しを2002年11月29日までに調査団に提出する。日本側は2003年の2月下旬の基本設計概要説明調査団帰国時までには登記書類を提出することができない土地については、本プロジェクトの対象外となることを説明し、ニ国側は同意した。

7-3 施設・機材の維持管理

ニ国側は、本件によって生じる施設・機材の維持、管理に必要な予算・人員を確保することを約束した。

7-4 プロジェクト名称

ニ国側及び日本側はともにプロジェクトの名称を「マナグァ県基礎教育施設整備計画」に変更することに同意した。

7-5 校舎取り壊し工事と仮設教室の設置

ニ国側は既存校舎の建て替えを行う場合に必要となる施工前の校舎取り壊し工事及び施工期間中の仮設教室の設置を行うことに同意した。

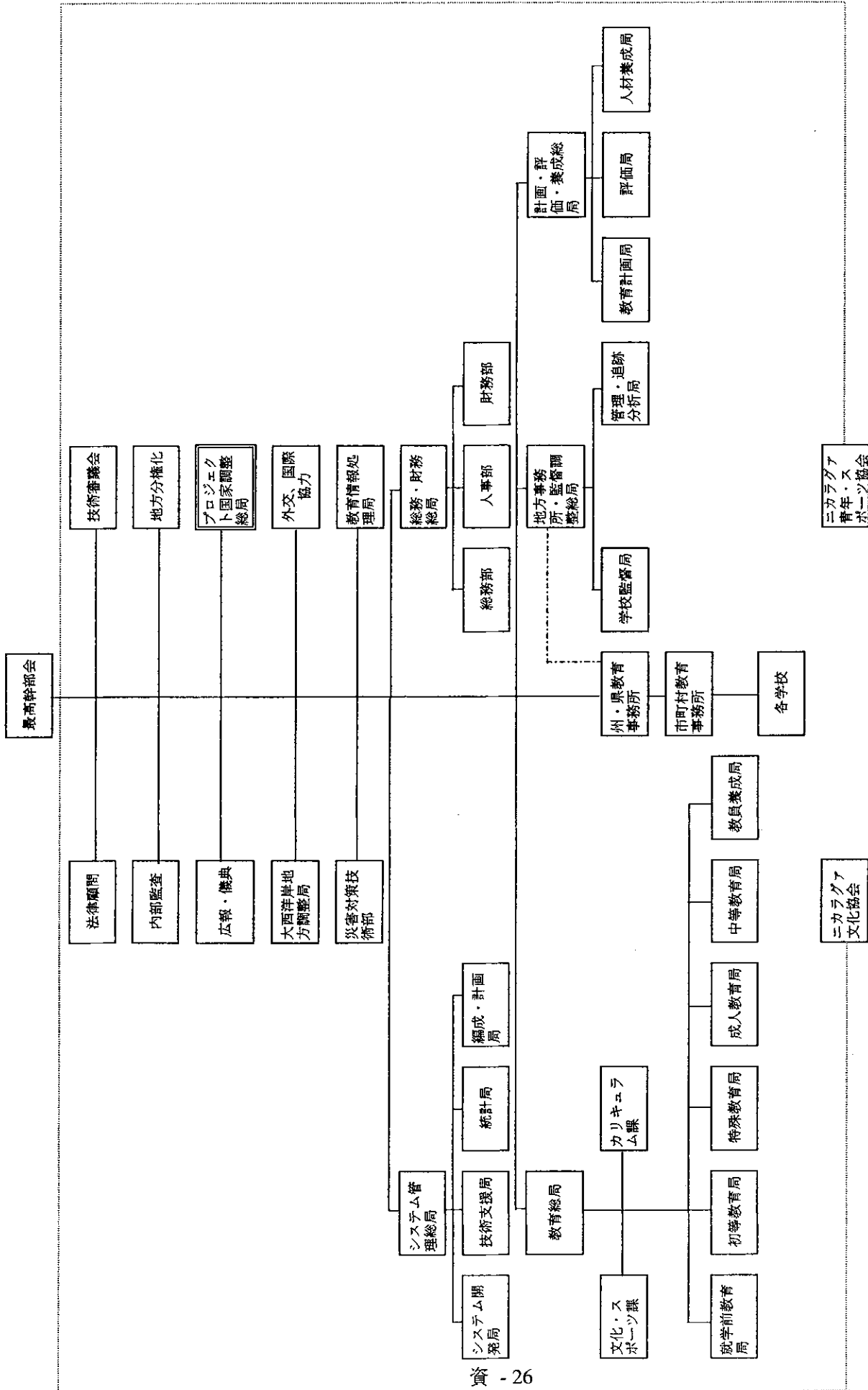
7-6 就学前教育施設

ニ国側は就学前教育施設の整備を要請内容に追加することを要請した。日本側は就学前教育施設の整備についてはニ国教育制度における就学前教育の位置付けを再確認のうえ、サイト調査等の結果を踏まえ、その必要性や妥当性を検証する必要があることを説明し、ニ国側は理解した。

7-7 安全対策措置

日本側は調査活動を実施するにあたり必要な安全対策措置を講ずることをニ国側に依頼し、ニ国側は同意した。

MECD 組織図



教育省組織図

出典：教育省

注：□は本計画担当部局を示す。

調査対象校リスト

学校番号	番号	学校名	教育プログラム			土地登記書取得 状況
			就学前	初等	中等	
S-1	1	Bella Cruz	-			A
S-3	2	Salomón Ibarra Mayorga				B
S-4	3	Bello Amanecer				B
S-5	4	República de Costa Rica			-	A
S-6	5	José Artigas			-	A
S-7	6	Juan Bautista Arrien				B
S-8	7	Fray Jesús de Pamplona			-	B
S-9	8	Santa Rosa	-		-	B
.2-1	9	Panamericano				A
.2-2	10	Francisco Morazán			-	A
.2-3	11	República de Alemania			-	A
.2-4	12	Las Brisas			-	B
.2-6	13	San Sebastián				A
.2-7	14	Fidel Coloma	-		-	A
.3-1	15	Fernando Gordillo Cervantes			-	A
.3-2	16	Clementina Cabezas			-	A
.3-3	17	República de Panamá			-	A
.3-4	18	Benjamín Zeledón				A
.3-5	19	República de Italia	-		-	B
.3-6	20	Salomón de la Selva				A
.3-7	21	Salomon Ibarra Mayorga	-		-	B
.3-8	22	Ramal Los Ladinos			-	B
.4-1	23	Bello Horizonte				B
.4-2	24	El Güegüense			-	B
.4-3	25	Josefa Toledo			-	A
.4-4	26	Tenderi				A
.4-5	27	Nicarao			-	A
.4-6	28	Carlos Mejía Godoy			-	A
.4-7	29	Salomón Ibarra Mayorga			-	B
.4-9	30	España				B
.4-10	31	Costa Rica			-	A
.4-11	32	Las Américas # 1			-	B
.4-12	33	El Progreso				B
.5-1	34	Esperanza Portocarrero			-	B
.5-2	35	14 de Septiembre				A
.5-4	36	René Shick Gutiérrez	-		-	A

学校番号	番号	学校名	教育プログラム			土地登記書取得 状況
			就学前	初等	中等	
・5-5	37	Salomón Ibarra Mayorga				A
・5-6	38	Josefa Toledo de Aguerri # 2			-	B
・5-7	39	Máximo Jeréz			-	A
・5-9	40	Japón			-	B
・6-1	41	República de Canadá			-	A
・6-2	42	Modesto Armijo	-	-		A
・6-3	43	Primero de Mayo	-	-		A
・6-4	44	Alfonso Cortéz			-	A
・6-5	45	Azul y Blanco.				B
・6-6	46	Isaias Fillippi	-	-		B
・6-7	47	Diriangén			-	B
・6-8	48	Villa Libertad				B
・6-9	49	Menor Trabajador			-	B
・6-10	50	Camino del Río	-		-	B
・6-11	51	República de Venezuela			-	A

A: MECDへの土地登記手を完了している学校

B: MECDへの土地登記手続中の学校

1 要請施設コンポーネント

- (1) 普通教室
- (2) 図書室
- (3) 校長室(倉庫を含む)
- (4) 職員室
- (5) 便所
- (6) 物理実験室
- (7) コンピューター研究室
- (8) 生物・化学実験室
- (9) 教室用備品

2 機材内容

項目	単位	各校数量	学校数	合計
地球儀	ユニット	6	51	306
自然科学図版	パッケージ	6	51	306
木製コンパス	ユニット	6	51	306
定規	ユニット	6	51	306
三角定規	ペア	6	51	306
幾何学用立方体	箱	6	51	306
ニカラグァ自然地図	ユニット	6	51	306
中央アメリカ自然地図	ユニット	6	51	306
アメリカ自然地図	ユニット	6	51	306
アフリカ自然地図	ユニット	6	51	306
ヨーロッパ自然地図	ユニット	6	51	306
アジア自然地図	ユニット	6	51	306
オセアニア自然地図	ユニット	6	51	306
ニカラグァ政治地図	ユニット	6	51	306
中央アメリカ政治地図	ユニット	6	51	306
アメリカ政治地図	ユニット	6	51	306
アフリカ政治地図	ユニット	6	51	306
ヨーロッパ政治地図	ユニット	6	51	306
アジア政治地図	ユニット	6	51	306
オセアニア政治地図	ユニット	6	51	306

Annex-4 The Japan's Grant Aid Scheme

The Grant Aid Program provides a recipient country with non-reimbursable funds to procure the facilities, equipment and services (engineering services and transportation of the products, etc.) for economic and social development of the country under principles in accordance with the relevant laws and regulations of Japan. Grant Aid is not supplied through the donation of materials as such.

(1) Grant Aid Procedure

- 1) Japan's Grant Aid Program is executed through the following procedures.
 - Application (Request made by a recipient country)
 - Study (Basic Design Study conducted by JICA)
 - Appraisal & Approval
(Appraisal by the Government of Japan and Approval by Cabinet)
 - Determination of Implementation
(The Notes exchanged between the Governments of Japan and the recipient country)

- 2) Firstly, the application or request for a Grant Aid project submitted by a recipient country is examined by the Government of Japan (Ministry of Foreign Affairs) to determine whether or not it is eligible for Grant Aid. If the request is deemed appropriate, the Government of Japan assigns JICA to conduct a study on the request. If necessary, JICA send a Preliminary Study Mission to the recipient country to confirm the contents of the request.

Secondly, JICA conducts the study (Basic Design Study), using Japanese consulting firms.

Thirdly, the Government of Japan appraises the project to see whether or not it is suitable for Japan's Grant Aid Programme, based on the Basic Design Study report prepared by JICA, and the results are then submitted to the Cabinet for approval.

Fourthly, the project, once approved by the Cabinet, becomes official with the Exchange of Notes signed by the Governments of Japan and the recipient country.

Finally, for the implementation of the project, JICA assists the recipient country in such matters as preparing tenders, contracts and so on.

(2) Basic Design Study

1) Contents of the Study

The aim of the Basic Design Study (hereinafter referred to as "the Study"), conducted by JICA on a requested project (hereinafter referred to as "the Project"), is to provide a basic document necessary for the appraisal of the Project by the Government of Japan.

The contents of the Study are as follows:

- a) confirmation of the background, objectives and benefits of the Project and also institutional capacity of agencies concerned of the recipient country necessary for the Project's implementation;
- b) evaluation of the appropriateness of the Project to be implemented under the Grant Aid Scheme from the technical, social and economic points of view;
- c) confirmation of items agreed on by both parties concerning the basic concept of the Project;
- d) preparation of a basic design of the Project; and
- e) estimation of costs of the Project.

The contents of the original request are not necessarily approved in their initial form as the contents of the Grant Aid project. The Basic Design of the Project is confirmed

considering the guidelines of Japan's Grant Aid Scheme.

The Government of Japan requests the Government of the recipient country to take whatever measures are necessary to ensure its self-reliance in the implementation of the Project. Such measures must be guaranteed even though they may fall outside of the jurisdiction of the organization in the recipient country actually implementing the Project. Therefore, the implementation of the Project is confirmed by all relevant organizations of the recipient country through the Minutes of Discussions.

2) Selection of Consultants

For the smooth implementation of the Study, JICA uses a consulting firm selected through its own procedure (competitive proposal). The selected firm participates in the Study and prepares for a report based upon the terms of reference set by JICA.

At the beginning of implementation after the Exchange of Notes, for the services of the Detailed Design and Construction Supervision of the Project, JICA recommends the same consulting firm which participated in the Study to the recipient country in order to maintain the technical consistency.

(3) Japan's Grant Aid Scheme

1) Exchange of Notes (E/N)

Japan's Grant Aid is extended in accordance with the Notes exchanged by the two Governments concerned, in which the objectives of the project, period of execution, conditions and amount of the Grant Aid, etc., are confirmed.

2) "The period of the Grant" means the one fiscal year which the Cabinet approves the project for. Within the fiscal year, all procedure such as exchanging of the Notes, concluding contracts with consulting firms and contractors and final payment to them must be completed.

However, in case of delays in delivery, installation or construction due to unforeseen factors such as weather, the period of the Grant Aid can be further extended for a maximum of one fiscal year at most by mutual agreement between the two Governments.

3) Under the Grant, in principle, Japanese products and services including transport or those of the recipient country are to be purchased.

When the two Governments deem it necessary, the Grant Aid may be used for the purchase of the products or services of a third country.

However, the prime contractors, namely consulting, contracting and procurement firms, are limited to "Japanese nationals". (The term "Japanese nationals" means persons of Japanese nationality or Japanese corporations controlled by persons of Japanese nationality.)

4) Necessity of "Verification"

The Government of the recipient country or its designated authority will conclude contracts denominated in Japanese yen with Japanese nationals. Those contracts shall be verified by the Government of Japan. This "Verification" is deemed necessary to secure accountability to Japanese taxpayers.

5) Undertakings required to the Government of the recipient country

- a) to secure land necessary for the sites of the Project and to clear, level and reclaim the land prior to commencement of the construction;
- b) to provide facilities for distribution of electricity, water supply and drainage and other

incidental facilities in and around the sites;

- c) to ensure all expenses and prompt execution for unloading and customs clearance at ports of disembarkation in the recipient country and internal transportation therein of the products purchased under the Grant Aid;
- d) to exempt Japanese nationals from customs duties, internal taxes and other fiscal levies which may be imposed in the recipient country with respect to the supply of the products and services under the verified contracts;
- e) to accord Japanese nationals whose services may be required in connection with the supply of the products and services under the verified contracts such as facilities as may be necessary for their entry into the recipient country and stay therein for the performance of their work;

6) "Proper Use"

The recipient country is required to operate and maintain the facilities constructed and equipment purchased under the Grant Aid properly and effectively and to assign the necessary staff for operation and maintenance as well as to bear all the expenses other than those covered by the Grant Aid.

7) "Re-export"

The products purchased under the Grant Aid shall not be re-exported from the recipient country.

8) Banking Arrangement (B/A)

- a) The Government of the recipient country or its designated authority should open an account in the name of the Government of the recipient country in a bank in Japan (hereinafter referred to as "the Bank"). The Government of Japan will execute the Grant Aid by making payments in Japanese yen to cover the obligations incurred by the Government of the recipient country or its designated authority under the verified contracts.
- b) The payments will be made when payment requests are presented by the Bank to the Government of Japan under an Authorization to Pay (A/P) issued by the Government of recipient country or its designated authority.

9) Authorization to Pay (A/P)

The Government of the recipient country should bear an advising commission of an Authorization to Pay and payment commissions to the Bank.

Annex - 5 Necessary measures undertakings by each government

No	Items	To be covered by Grant Aid	To be covered by Recipient side
1	To secure land		●
2	To clear, level and reclaim the site when needed		●
3	To construct gates and fences in and around the site		●
4	To construct the parking lot	●	
5	To construct roads		●
6	To construct the building	●	
7	To provide facilities for the distribution of electricity, water supply, drainage and other incidental facilities		
	1) Electricity		
	a. The distributing line to the site		●
	b. The drop wiring and internal wiring within the site	●	
	c. The main circuit breaker and transformer	●	
	2) Water Supply		
	a. The city water distribution main to the site		●
	b. The supply system within the site	●	
	3) Drainage		
	a. The city drainage main (for storm, sewer and others) to the site		●
	b. The drainage system (for toilet sewer, ordinary waste, storm drainage and others) within the site	●	
	4) Telephone System		
	a. The telephone trunk line to the main distribution frame / panel (MDF) of the building		●
b. The MDF and the extension after the frame / panel	●		
5) Furniture and Equipment			
a. General furniture		●	
b. Project equipment	●		
8	To bear the following commissions to a bank of Japan for the banking services based upon the B/A		
	1) Advising commission of A/P		●
	2) Payment commission		●
9	To ensure prompt unloading and customs clearance at the port of disembarkation in recipient country		
	1) Marine(Air) transportation of the products from Japan to the recipient country	●	
	2) Tax exemption and customs clearance of the products at the port of disembarkation		●
	3) Internal transportation from the port of disembarkation to the project site	●	
10	To accord Japanese nationals whose services may be required in connection with the supply of the products and the services under the verified contract such facilities as may be necessary for their entry into the recipient country and stay therein for the performance of their work.		●
11	To exempt Japanese nationals from customs duties, internal taxes and other fiscal levies which may be imposed in the recipient country with respect to the supply of the products and services under the verified contracts		●
12	To maintain and use properly and effectively the facilities constructed and equipment provided under the Grant		●
13	To bear all the expenses, other than those to be borne by the Grant, necessary for construction of the facilities as well as for transportation and installation of the equipment		●

協力対象校選定基準

以下の基準を満たす学校を優先する。

- 1 施設の老朽化、損壊が激しく、早急に建て替えが必要とされる学校
- 2 教室の過密度が高く、教室の増設が必要とされる学校
- 3 人口増加率、学齢期児童数、就学率等から現在及び将来の教室需要が確認できる学校
- 4 教員及び学校運営に必要な予算が確保され、関係者の協力が得られる等施設の運営維持管理に問題のない学校
- 5 地形・地勢的に安全かつ適切な規模の施設建設予定地が確保されている学校
- 6 施設建設予定地の土地登記書類が平成 15 年 2 月下旬頃の基本設計概要説明調査団帰国時まで提出された学校
- 7 資機材運搬等アクセスに問題がない学校
- 8 施設建設に必要な既存施設の撤去に問題のない学校
- 9 建替えの場合に工事中の代替施設を確保できる学校
- 10 二国政府や他の援助機関による協力計画との重複がない学校
- 11 治安上の問題がない学校


**MINUTA DE DISCUSIONES
SOBRE LA EXPLICACION DEL BORRADOR DEL INFORME FINAL
DE DISEÑO BASICO DEL PROYECTO DE REHABILITACION DE
INSTALACIONES ESCOLARES DE LA EDUCACION BASICA Y MEDIA
DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA EN LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (que en adelante se denominará "JICA") envió la Misión de Estudio del Diseño Básico para el "Proyecto de Rehabilitación de Instalaciones Escolares de la Educación Básica y Media del Departamento de Managua en la República de Nicaragua" (que en adelante se denominará el "Proyecto") en noviembre de 2002. Después de una serie de discusiones y estudio de campo, y el análisis técnico en el Japón, la JICA elaboró el borrador del informe final de Diseño Básico del Proyecto.


Con la finalidad de hacer una explicación sobre el borrador y sostener discusiones con las autoridades de la República de Nicaragua (que en adelante se denominará "Nicaragua"), la JICA envió a Nicaragua la Misión de Explicación del Borrador del Informe Final de Diseño Básico, encabezada por el Ing. Juichi Tanaka, representante del Departamento de Cooperación Financiera No Reembolsable de la JICA, permaneciendo en el país desde el 20 de febrero hasta el 1° de marzo de 2003.

Como resultado de las discusiones, ambas partes confirmaron los puntos fundamentales descritos en el Apéndice.



Managua, 28 de febrero de 2003



Ing. Juichi Tanaka
Jefe de la Misión de Explicación del
Borrador del Informe Final de Diseño Básico
Agencia de Cooperación Internacional
del Japón



Lic. Mirian Zablah de Bandes
Ministra por la Ley
de Educación, Cultura y Deportes
República de Nicaragua

Dr. Mauricio Gómez Lacayo
Viceministro - Secretario
Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Nicaragua

APENDICE

1. Contenido del Borrador del Informe Final de Diseño Básico

La Misión de Estudio explicó que las 34 escuelas y sus respectivas instalaciones, equipos y materiales descritos en el Anexo 1 serán objetos de la cooperación, a condición de que la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón sea concedida al Proyecto.

La parte nicaragüense, con profundo pesar por la exclusión de 17 escuelas, acordó y aceptó, en término general, el contenido del borrador del informe de Diseño Básico presentado por la Misión. Así mismo, agradece al Gobierno y pueblo del Japón por el apoyo a 34 escuelas que serán objeto del Proyecto.

2. Esquema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón

La parte nicaragüense comprendió el Sistema de la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón y las medidas necesarias a ser tomadas por el país receptor, explicados por la Misión y descritos en el Anexo 4 y Anexo 5 de la Minuta de Discusiones firmadas por ambas partes el 13 de noviembre de 2002.

3. Programa a desarrollar

Después de hacer más estudio sobre los puntos acordados en esta ocasión, la JICA complementará el informe final y lo enviará al gobierno de Nicaragua aproximadamente en abril de 2003.

4. Otros puntos confirmados

4-1 Organismo Ejecutor

El Organismo Ejecutor será el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a través de la División General de Inversiones y Cooperación (antes Coordinación Nacional de Proyectos). (El Anexo 2)

4-2 Asignación del personal docente y administrativo

La parte nicaragüense asignará el personal docente y administrativo necesario para la administración de los centros educativos indicados en el Anexo 1 antes de que termine la construcción de las instalaciones escolares.

4-3 Aseguramiento de los terrenos de los sitios objeto de cooperación y la comprensión de los habitantes de los alrededores

La parte nicaragüense se comprometió a asegurar los terrenos designados de los sitios objeto de cooperación antes del comienzo de construcción por parte japonesa. Por otra parte, la parte nicaragüense se comprometió a dar explicaciones a los habitantes que viven en los alrededores de las escuelas beneficiarias sobre las obras a realizarse antes del inicio de construcción por parte japonesa, y de esta manera obtener la comprensión de los habitantes al respecto.

4-4 Mantenimiento de los centros educativos

Ambas partes han acordado en que dar el mantenimiento adecuado es indispensable para la utilización sostenible de las instalaciones, equipos y materiales. La parte nicaragüense se ha comprometido a dirigir que el mantenimiento de las instalaciones, equipos y materiales objeto de cooperación se haga de manera apropiada con la iniciativa del personal docente y administrativo, el consejo escolar, los alumnos, los padres de familia y la población local.

4-5 Documentos legales de terreno

a) Con respecto a los terrenos de las escuelas indicadas a continuación se ha comprobado por medio de los documentos legales que no hay obstáculos para la construcción de las escuelas, sin embargo, todavía no se ha concluido la tramitación para el registro del terreno a nombre del Estado. La parte nicaragüense se ha comprometido a entregar a la parte japonesa la copia de los documentos que constan que el MECD tiene derecho de uso de estos terrenos a más tardar el 30 de abril de 2003 inclusive. La parte nicaragüense y la japonesa han acordado y aceptado que serán excluidas del listado de las escuelas objeto de la Cooperación aquellas escuelas que no puedan entregar los documentos requeridos en el plazo establecido.

No. 5-1 Esperanza Portocarrero

No. 6-7 Diriangén

No. 6-11 República de Venezuela

b) En cuanto a los terrenos de las escuelas indicadas a continuación, no se ha podido comprobar por medio de los documentos legales que no hay obstáculos para la construcción de escuelas. La parte nicaragüense se ha comprometido a entregar a la parte japonesa la copia de los documentos que constan que el MECD tiene derecho de uso de estos terrenos a más tardar el 30 de abril de 2003 inclusive. La parte nicaragüense y la japonesa han acordado y aceptado que serán excluidas del listado de las escuelas objeto de la Cooperación aquellas escuelas que no puedan entregar los documentos requeridos en el plazo establecido.

No. 5-9 Santa Rosa

No. 2-3 República de Alemania

No. 2-4 Las Brisas

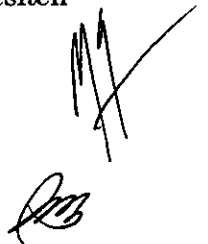
No. 3-7 Salomón Ibarra Mayorga

No. 4-9 España

No. 5-6 Josefa Toledo de Aguerri # 2

4-6 Estudio geológico y geotécnico

La parte japonesa explicó a la parte nicaragüense sobre su decisión de no realizar el estudio geológico y geotécnico en las escuelas beneficiarias del Proyecto, puesto que dichas escuelas ya están construidas y son las existentes. En caso de que necesiten dicho estudio, la parte nicaragüense lo realizará.



4-7 Sitio con el terreno demasiado pequeño para la construcción

La parte nicaragüense y la japonesa han acordado y aceptado que las instalaciones de la escuela (No.S-7 Juan Bautista Arrien), sitio cuyo terreno es demasiado pequeño para la construcción, serán construidas en el local de la escuela (No.S-4 Bello Amanecer) que se encuentra cerca.

4-8 Ejecución de las obras a cargo del país receptor

La parte japonesa explicó que en el Proyecto existen las obras a ser ejecutadas por la parte nicaragüense, descritas en el Anexo 3. La parte nicaragüense se comprometió a terminar las obras de demolición y retiro de las instalaciones, retiro de falso piso, remoción de árboles, construcción de gaviones y preparación de terreno antes del inicio de construcción de cada fase por la parte japonesa.

4-9 Disposiciones de espacios provisionales

La parte nicaragüense se comprometió a proveer de espacios provisionales necesarios durante el periodo de la demolición y construcción de las plantas físicas.

4-10 Medidas de seguridad

La parte japonesa solicitó a la parte nicaragüense tomar medidas de seguridad necesarias para la ejecución del Proyecto, en caso de que sea extendida la Cooperación Financiera No Reembolsable del Japón, y la parte nicaragüense lo aceptó.



Anexo 1 Escuelas y componentes de las instalaciones objeto del Proyecto

No.	Nombre actual	Número de aulas			Sala de Director + de maestros + bodega	Biblioteca (reconstrucción)	Medio de enseñanza (juego)	Servicios sanitarios				Documentos legales de terreno	
		Construcción	Reconstrucción					Total	Alcantarillado	Tanque séptico	Letrina		Tipo pequeño (con la mitad de instalaciones)
			Multiuso	Primaria y Secundaria									
S-1	Bella Cruz	2		3	5	1		1		1			A
S-4	Bello Amanecer	12		13	25	1		2		1			A
S-7	Juan Bautista Arrien	*		*	*	*		1	*	*	*	*	*
S-8	Fray Jesús de Pamplona		1	4	5	1		1			1		A
S-9	Santa Rosa			3	3	1		1			1		C
2-3	República de Alemania	8	1	7	16	1		1	1				C
2-4	Las Brisas			4	4	1		1	1			○	C
2-6	San Sebastián			3	3			1					A
2-7	Fidel Coloma	3		4	7	1		1	1			○	A
3-1	Fernando Gordillo Cervantes		1	9	10	1		1	1				A
3-4	Benjamín Zeledón	9		2	11	1		1	1				A
3-5	República de Italia	1		5	6	1		1	1			○	A
3-6	Salomón de la Selva	10		10	20	1			1				A
3-7	Salomón Ibarra Mayorga	2		2	4	1		1			1		C
3-8	Ramal Los Ladinos		1	3	4	1		1		1		○	A
4-6	Carlos Mejía Godoy	4	1	10	15	1		2	1				A
4-7	Salomón Ibarra Mayorga		1	7	8	1		1	1			○	A
4-9	España	4		9	13	1		2	1				C
4-10	Costa Rica			6	6	1		1	1			○	A
4-11	Las Américas # 1		2	20	22	2		2	2				A
5-1	Esperanza Portocarrero	14			14	1		2	1				B
5-4	René Shick Gutiérrez	7		17	24	2		2	2				A
5-5	Salomón Ibarra Mayorga	5		11	16	1		2	1				A
5-6	Josefa Toledo de Aguerri # 2	4		10	14	1		2		1			C
5-9	Japón	1	1	13	15	1		2		1			A
6-1	República de Canadá	8			8	1		1	1				A
6-2	Modesto Armijo	7			7	1							A
6-3	Primero de Mayo	7			7				1				A
6-5	Azul y Blanco.	3		2	5	1		1	1	1			A
6-7	Diriangén		3	19	22	2		2	2				B
6-8	Villa Libertad	15		24	39	3	1	3	3				A
6-9	Menor Trabajador	8	1	5	14	1		1	1				A
6-10	Camino del Río	9		1	10	1		1			1		A
6-11	República de Venezuela	3			3	1		1					B
Total		146	13	226	385	36	1	43	26	6	4	6	

Notas

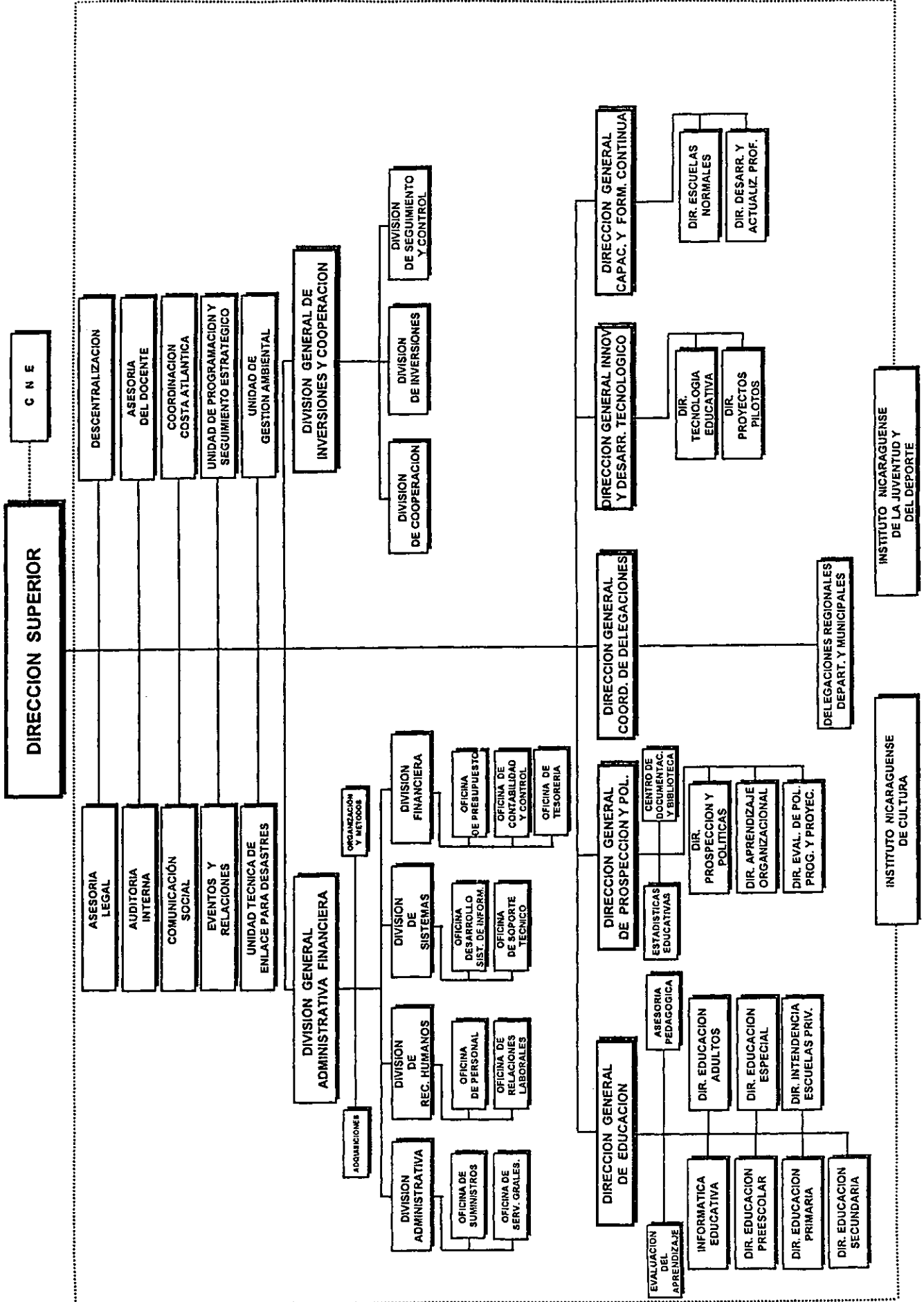
- A: Escuelas que se han comprobado el derecho de uso de terreno con la escritura inscrita en el registro público o la escritura de traspaso. (25 escuelas)
- B: Escuelas que se han comprobado por medio de los documentos legales que no hay obstáculo para la construcción de escuelas. (3 escuelas)
- C: Escuelas que por el momento no se han podido comprobar por medio de los documentos legales que no hay obstáculo para la construcción de escuelas, sin embargo, que se podrán entregar los documentos a más tardar el 30 de abril de 2003. (6 escuelas)

* Por la falta de espacio necesario, las aulas e instalaciones de S-7 serán construidas en el terreno de la escuela vecina S-4.

Ed



MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
ORGANIGRAMA 2003



Handwritten mark

Handwritten signature

Anexo 3 Obras asignadas a Nicaragua

No	Nombre Actual	Fase	Demolición y retiro de instalaciones existentes	Retiro de falso piso	Remoción de árboles	Demolición de cercos existentes	preparación de terrenos	Construcción de cercos nuevos	Construcción de portones nuevos	Gaviones	Conexión de electricidad	Conexión de servicio de agua potable	Conexión a alcantarillado	Solicitud de permiso de construcción
						(loseta de concreto prefabricado)								
S-1	Bella Cruz	2	●								●	●	●	●
S-4	Bello Amanecer	2	●	●	●						●	●	●	●
S-7	Juan Bautista Arrien		Será construida en el terreno de S-4											
S-8	Fray Jesús de Pamplona	1	●	●	●		●				●			●
S-9	Santa Rosa	1	●	●	●			●			●			●
2-3	República de Alemania	2	●		●			●	●		●	●	●	●
2-4	Las Brisas	3	●								●	●	●	●
2-6	San Sebastián	1	●		●						●			●
2-7	Fidel Coloma	3									●	●	●	●
3-1	Fernando Gordillo Cervantes	1			●						●	●	●	●
3-4	Benjamín Zeledón	1									●	●	●	●
3-5	República de Italia	3	●	●	●						●	●	●	●
3-6	Salomón de la Selva	3	●		●		●				●	●	●	●
3-7	Salomón Ibarra Mayorga	3			●		●	●		●				●
3-8	Ramal Los Ladinos	3	●	●	●						●	●		●
4-6	Carlos Mejía Godoy	1									●	●	●	●
4-7	Salomón Ibarra Mayorga	2	●	●	●						●	●	●	●
4-9	España	3	●	●	●						●	●	●	●
4-10	Costa Rica	2	●	●	●						●	●	●	●
4-11	Las Américas # 1	2	●	●	●			●			●	●	●	●
5-1	Esperanza Portocarrero	1			●						●	●	●	●
5-4	René Shick Gutiérrez	2	●	●	●						●	●	●	●
5-5	Salomón Ibarra Mayorga	2	●	●							●	●	●	●
5-6	Josefa Toledo de Aguerri # 2	2	●		●		●	●			●	●	●	●
5-9	Japón	3	●	●							●	●	●	●
6-1	República de Canadá	1									●	●	●	●
6-2	Modesto Armijo	1			●						●	●	●	●
6-3	Primero de Mayo	1									●	●	●	●
6-5	Azul y Blanco	2				●	●	●			●	●	●	●
6-7	Diriangén	3	●	●	●						●	●	●	●
6-8	Villa Libertad	3	●	●							●	●	●	●
6-9	Menor Trabajador	1						●	●		●	●	●	●
6-10	Camino del Río	1			●		●				●			●
6-11	República de Venezuela	1				●		●	●		●			●
Número de sitios		63	20	14	20	2	6	8	3	1	32	26	23	33

ニカラグア共和国マナグア県基礎教育施設整備計画
基本設計概要説明調査
協議議事録

国際協力事業団(JICA)は2002年11月、「ニカラグア共和国マナグア県基礎教育施設整備計画」(以下、「プロジェクト」と記す)のための基本設計調査団を派遣した。一連の協議、現地調査及び日本での技術的検討を行い、本プロジェクトの基本設計概要書を作成した。

基本設計概要書の内容をニカラグア共和国(以下、「ニ」国と記す)側に説明、協議を行うためにJICAはJICA無償資金協力部 田中寿一氏を団長とする基本設計概要説明調査団を、2003年2月20日から3月1日まで「ニ」国に派遣した。

協議の結果、双方は付属書に記述した主要事項を確認した。

マナグア、2003年2月28日

田中 寿一
調査団長
基本設計概要説明調査団
国際協力事業団

Lic.Mirian Zablah de Bandes
大臣代理
教育・文化・スポーツ省

Dr. Mauricio Gomez Lacayo
副大臣兼長官
外務省

付 属 書

1. 基本設計概要書の内容

調査団は、日本国政府による無償資金協力が実施された場合、別紙1に記載されている34校及び関連施設、機材が本プロジェクトの協力対象となることを説明した。

「ニ」国側は、17校が対象外となることは非常に残念ではあるが、調査団によって説明された基本設計概要書の内容について基本的に理解し、合意した。また、34校が協力対象校となることに対して、日本政府及び日本国民に感謝している。

2. 日本の無償資金協力制度

「ニ」国側は、2002年11月13日に調査団によって説明され、両者によって署名された協議議事録別紙4及び別紙5に記述されている日本の無償資金協力制度及び日本の無償資金協力実施に必要な援助受入国政府負担事項について理解した。

3. 調査のスケジュール

JICAは、協議された内容に沿ってさらに調査を行った後に最終報告書をまとめ、2003年4月頃「ニ」国政府に提出する。

4. その他

4-1 プロジェクト実施機関

本プロジェクトの実施機関は、教育・文化・スポーツ省投資・協力総局（旧プロジェクト国家調整局）に名称が変更になった。（別紙2）

4-2 教員・学校職員の配置

「ニ」国側は施設完工までに学校運営に必要な教員・学校職員を別紙1の学校に対して配置する。

4-3 協力対象サイトにおける敷地及び周辺住民からの理解の確保

「ニ」国側は日本側工事開始前まで協力対象サイトの指定された敷地を確保することを約束した。また、「ニ」国側は日本側工事開始前までに工事に係る説明を行い、周辺住民からの理解を得ることを約束した。

4-4 学校の維持管理

両者は施設及び機材を持続的に使用するためには適切な維持管理が不可欠であることに同意した。「ニ」国側は本計画の協力対象施設及び機材を教職員、学校運営委員会、生徒父兄、地域住民が中心となって適切に維持管理することを約束した。

4-5 土地の法的書類

a) 次の学校の敷地は、学校建設に支障ないことが公的な書類で確認されたものの、登記手続きが完了していないため、「ニ」国側は2003年4月30日までに教育・文化・スポーツ省が土地の使用権を有することを証明する書類の写しを日本側に提出することを約束した。期限までに提出のない学校は協力対象外とすることを両者は合意した。

(No.5-1 Esperanza Portocarreo、No.6-7 Diriang•n、No.6-11 Rep•blica de Venezuela)

b) 次の学校の敷地は、学校建設に支障ないことを公的な書類で確認できなかったため、「ニ」国側は2003年4月30日までに教育・文化・スポーツ省が土地の使用権を有することを証明する書類の写しを日本側に提出することを約束した。期限までに提出のない学校は協力対象外とすることを両者は合意した。

(No.S-9 Santa Rosa、No.2-3 Rep•blica de Alemania、No.2-4 Las Brisas、No.3-7 Salom•n Ibarra Mayorga、No.4-9 Espa•a、No.5-6 Josefa Toledo de Aguerri # 2)

4-6 断層調査

本プロジェクト対象校学校が既存校であることから、日本側は断層調査（地質調査・地盤調査）を実施しないことを「ニ」国側に説明した。上記の調査が必要な場合は、「ニ」国側が実施する。

4-7 建設余地がない狭小サイトについて

両者は建設余地のない狭小サイト(No.S-7 Juan Bautista Arrien)の協力対象施設を近隣の他の要請校(No.S-4 Bello Amanecer)の敷地内に建設することに合意した。

4-8 先方負担工事の実施

日本側は本プロジェクトにおいて別紙3の先方負担工事が発生することを説明し、「ニ」国側は日本側が行う各期の工事開始前までに、既存施設、土間コンクリート及び樹木の撤去工事、土留壁の設置工事、整地工事を完了することを約束した。

4-9 代替スペースの確保

「ニ」国側は既存校舎取り壊し工事期間及び建設工事期間中に必要となる代替スペースを確保することを約束した。

4-10 安全対策措置

日本側は日本国政府による無償資金協力が実施された場合、本計画を実施するに当たり必要な安全対策措置を講ずることを「ニ」国側に依頼し、「ニ」国側は同意した。

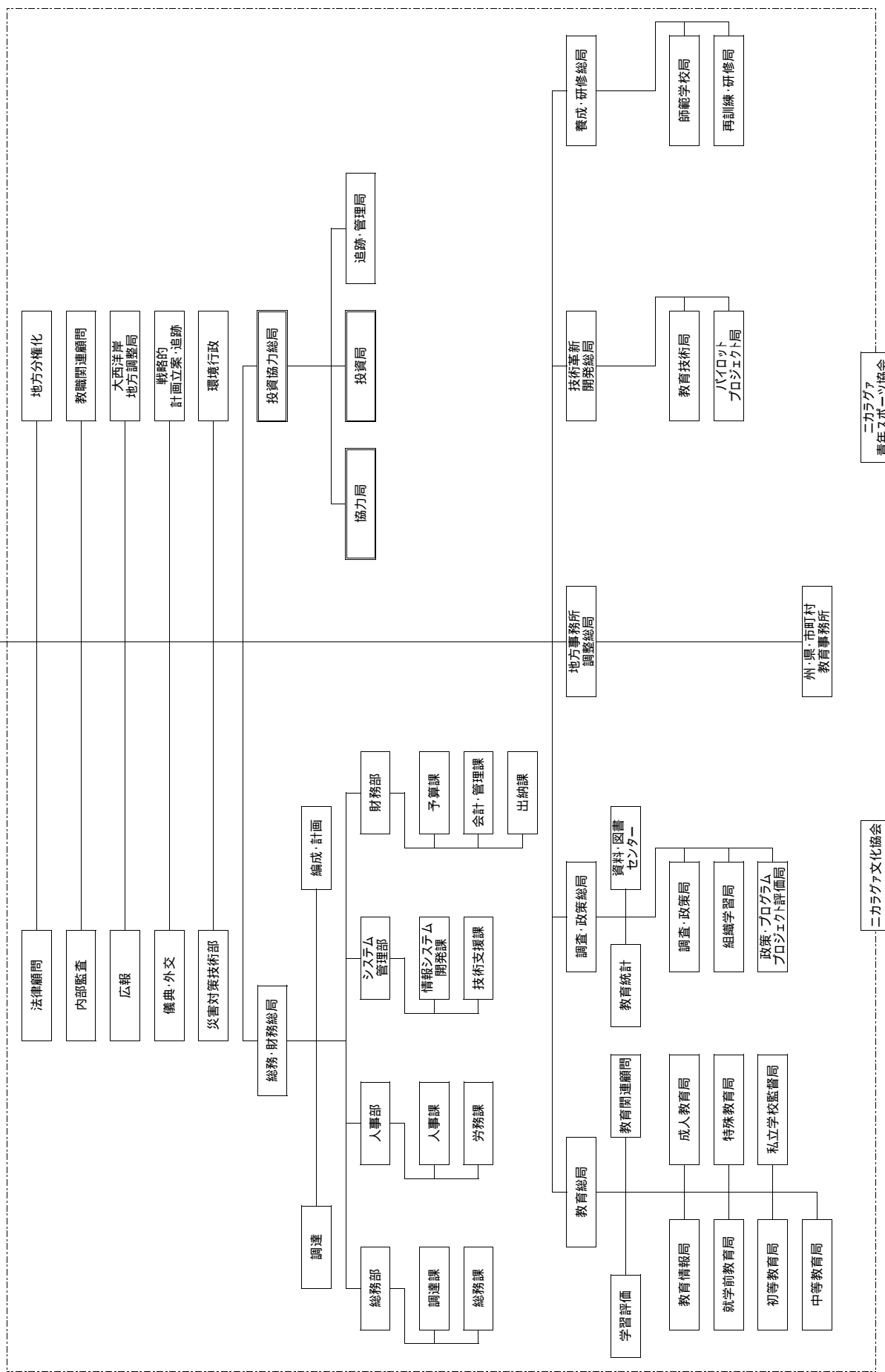
別紙1 協力対象校及び協力対象施設コンポーネント

No	学校名	教室数				校長室 + 教員室 + 倉庫	図書室 (建て替え)	教材 (セット)	便所				土地の法的書類
		増築	建て替え		合計				下水式	浄化槽式	溜め置き式	半数タイプ	
			多目的室	初等・中等									
S-1	Bella Cruz	2		3	5	1		1		1			A
S-4	Bello Amanecer	12		13	25	1		2		1			A
S-7	Juan Bautista Arrien	*		*		*		1	*	*	*	*	*
S-8	Fray Jesús de Pamplona		1	4	5	1		1			1		A
S-9	Santa Rosa			3	3	1		1			1		C
2-3	República de Alemania	8	1	7	16	1		1	1				C
2-4	Las Brisas			4	4	1		1	1			○	C
2-6	San Sebastián			3	3			1					A
2-7	Fidel Coloma	3		4	7	1		1	1			○	A
3-1	Fernando Gordillo Cervantes		1	9	10	1		1	1				A
3-4	Benjamín Zeledón	9		2	11	1		1	1				A
3-5	República de Italia	1		5	6	1		1	1			○	A
3-6	Salomón de la Selva	10		10	20	1		1					A
3-7	Salomón Ibarra Mayorga	2		2	4	1		1			1		C
3-8	Ramal Los Ladinos		1	3	4	1		1		1		○	A
4-6	Carlos Mejía Godoy	4	1	10	15	1		2	1				A
4-7	Salomón Ibarra Mayorga		1	7	8	1		1	1			○	A
4-9	España	4		9	13	1		2	1				C
4-10	Costa Rica			6	6	1		1	1			○	A
4-11	Las Américas # 1		2	20	22	2		2	2				A
5-1	Esperanza Portocarrero	14			14	1		2	1				B
5-4	René Shick Gutiérrez	7		17	24	2		2	2				A
5-5	Salomón Ibarra Mayorga	5		11	16	1		2	1				A
5-6	Josefa Toledo de Aguerri # 2	4		10	14	1		2		1			C
5-9	Japón	1	1	13	15	1		2		1			A
6-1	República de Canadá	8			8	1		1	1				A
6-2	Modesto Armijo	7			7	1							A
6-3	Primero de Mayo	7			7				1				A
6-5	Azul y Blanco.	3		2	5	1		1	1	1			A
6-7	Diriangén		3	19	22	2		2	2				B
6-8	Villa Libertad	15		24	39	3	1	3	3				A
6-9	Menor Trabajador	8	1	5	14	1		1	1				A
6-10	Camino del Río	9		1	10	1		1			1		A
6-11	República de Venezuela	3			3	1		1					B
合計		146	13	226	385	36	1	43	26	6	4	6	

注記

- A: 土地の登記書類又は譲渡書類によって、土地の使用権が確認された学校 (24校)
- B: 学校建設に支障ないことが公的な書類により確認された学校 (3校)
- C: 現時点では、学校建設に支障ないことが公的な書類により確認できないが、4月末までに、確認できる書類が提出される見込みの学校 (6校)

* S-7の教室及び付属施設は敷地狭小につき、S-4の敷地に建設する。



別紙3 ニカラグァ側負担工事

No	学校名	期	既存施設撤去	土間コンクリート撤去	樹木撤去	既存塀撤去	整地	境界塀新設	門新設	土留壁設置	電気接続	水道接続	下水道接続	建築許可申請
						(フレコン)								
S-1	Bella Cruz	2												
S-4	Bello Amanecer	2												
S-7	Juan Bautista Arrien		S-4の敷地に建設する。											
S-8	Fray Jesús de Pamplona	1												
S-9	Santa Rosa	1												
2-3	República de Alemania	2												
2-4	Las Brisas	3												
2-6	San Sebastián	1												
2-7	Fidel Coloma	3												
3-1	Fernando Gordillo Cervantes	1												
3-4	Benjamín Zeledón	1												
3-5	República de Italia	3												
3-6	Salomón de la Selva	3												
3-7	Salomón Ibarra Mayorga	3												
3-8	Ramal Los Ladinos	3												
4-6	Carlos Mejía Godoy	1												
4-7	Salomón Ibarra Mayorga	2												
4-9	España	3												
4-10	Costa Rica	2												
4-11	Las Américas # 1	2												
5-1	Esperanza Portocarrero	1												
5-4	René Shick Gutiérrez	2												
5-5	Salomón Ibarra Mayorga	2												
5-6	Josefa Toledo de Aguerri # 2	2												
5-9	Japón	3												
6-1	República de Canadá	1												
6-2	Modesto Armijo	1												
6-3	Primero de Mayo	1												
6-5	Azul y Blanco.	2												
6-7	Diriangén	3												
6-8	Villa Libertad	3												
6-9	Menor Trabajador	1												
6-10	Camino del Río	1												
6-11	República de Venezuela	1												

箇所数	33	20	14	20	2	6	8	3	1	32	26	23	33
-----	----	----	----	----	---	---	---	---	---	----	----	----	----

資料6 テクニカルノート

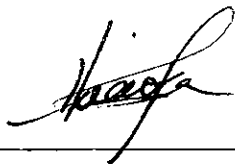
(1) 基本設計調査

NOTA TECNICA
RELATIVA AL ESTUDIO DE DISEÑO BASICO
PARA EL PROYECTO DE
REHABILITACION DE INSTALACIONES ESCOLARES
DE LA EDUCACION BASICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA
EN LA REPUBLICA DE NICARAGUA

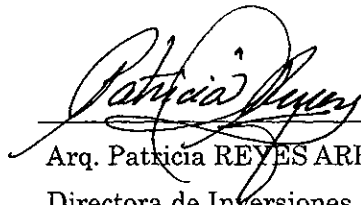
Con base en la Minuta de Discusiones firmada el 13 de noviembre de 2002 entre la Misión de Estudio de Diseño Básico (que en adelante se denominará la "Misión") de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (que en adelante se denominará "JICA") y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de la República de Nicaragua (que en adelante se denominará "MECD"), los miembros del equipo consultor de la Misión han sostenido una serie de discusiones con las autoridades pertinentes del MECD y continuarán en sus estudios hasta el 1º de diciembre de 2002.

A través de las discusiones y el estudio de campo ambas partes han confirmado las condiciones técnicas descritas en la hoja adjunta.

Managua, 29 de noviembre de 2002



Ing. Shokichi HIRAOKA
Jefe del Equipo Consultor
Misión del Estudio de Diseño Básico
de JICA, para el Proyecto de
Rehabilitación de Instalaciones
Escolares de la Educación Básica y
Media del Departamento de Managua
de la República de Nicaragua



Arq. Patricia REYES AREAS
Directora de Inversiones
Coordinación Nacional de
Proyectos
Ministerio de Educación, Cultura
y Deportes
República de Nicaragua

APENDICE

1. En cuanto a las especificaciones de las instalaciones, se adoptarán, por regla general, los planos de diseños estándares y las especificaciones estándares establecidos por la MECD. Sin embargo, en caso de que la parte japonesa vaya a aplicar las especificaciones que sean diferentes de las de MECD, basándose en un criterio racional, la parte nicaragüense las aceptará.
2. Las especificaciones de las aulas de educación preescolar podrán ser iguales a las de educación primaria.
3. La parte nicaragüense desea la incorporación de servicios sanitarios y lavamanos en las aulas de preescolar.
4. Con respecto al mobiliario escolar de educación primaria, la parte nicaragüense desea mesa y silla de tipo separado.
5. La parte nicaragüense desea la instalación de un tanque elevado.

ニカラグア共和国マナグア県基礎教育施設整備計画
基本設計調査に関する

テクニカルノート仮訳

日本国際協力事業団（以降“JICA”）の基本設計調査団（以降”チーム”）とニカラグア共和国教育・文化・スポーツ省（以降“MECD”）の間で 2002 年 11 月 13 日に署名された討議議事録に基づき、チームのコンサルタント・メンバーは MECD との討議を行い、2002 年 12 月 1 日まで現地調査を継続する予定である。

討議と調査の結果として、両者は付属書に記述された技術的条件を確認した。

マナグア 2002 年 11 月 29 日

Ing.Shokichi HIRAOKA

コンサルタントのチーフ

ニカラグア共和国

マナグア県基礎教育施設整備計画
に関する JICA 基本設計調査団

Arq.Patricia REYES AREAS

投資部長

国家プロジェクト調整局

教育・文化・スポーツ省

ニカラグア共和国

付属書

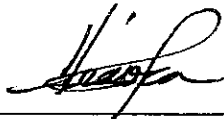
1. 施設の仕様について、MECD の標準設計図及び、標準仕様に従う事を原則とするが、日本側が合理的な判断に基づいて、異なる仕様を採用しようとする場合には、ニカラグア側はこれを了承する。
2. 就学前教育用の教室の仕様は、初等教育用と同じとしても良い。
3. 就学前教育用のトイレと手洗いを教室内に設置するようニカラグア側は望む。
4. 初等教育用椅子と机については、ニカラグア側は、机と椅子が個別タイプのものを望む。
5. ニカラグア側は、高架水槽の設置を望む。

(2) 基本設計概要説明調査

NOTA TECNICA
RELATIVA AL ESTUDIO DE DISEÑO BASICO
PARA EL PROYECTO DE
REHABILITACION DE INSTALACIONES ESCOLARES
DE LA EDUCACION BASICA Y MEDIA DEL DEPARTAMENTO DE MANAGUA
EN LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Aparte de la Minuta de Discusiones firmada el 28 de febrero de 2003 entre la Misión de Explicación del Borrador del Informe Final de Diseño Básico (que en adelante se denominará la "Misión") de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (que en adelante se denominará "JICA") y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de la República de Nicaragua (que en adelante se denominará "MECD"), los miembros del equipo consultor de la Misión han sostenido una serie de discusiones con las autoridades pertinentes del MECD. A través de las discusiones y el estudio de campo, ambas partes han confirmado las condiciones técnicas descritas en la hoja adjunta.

Managua, 28 de febrero de 2003



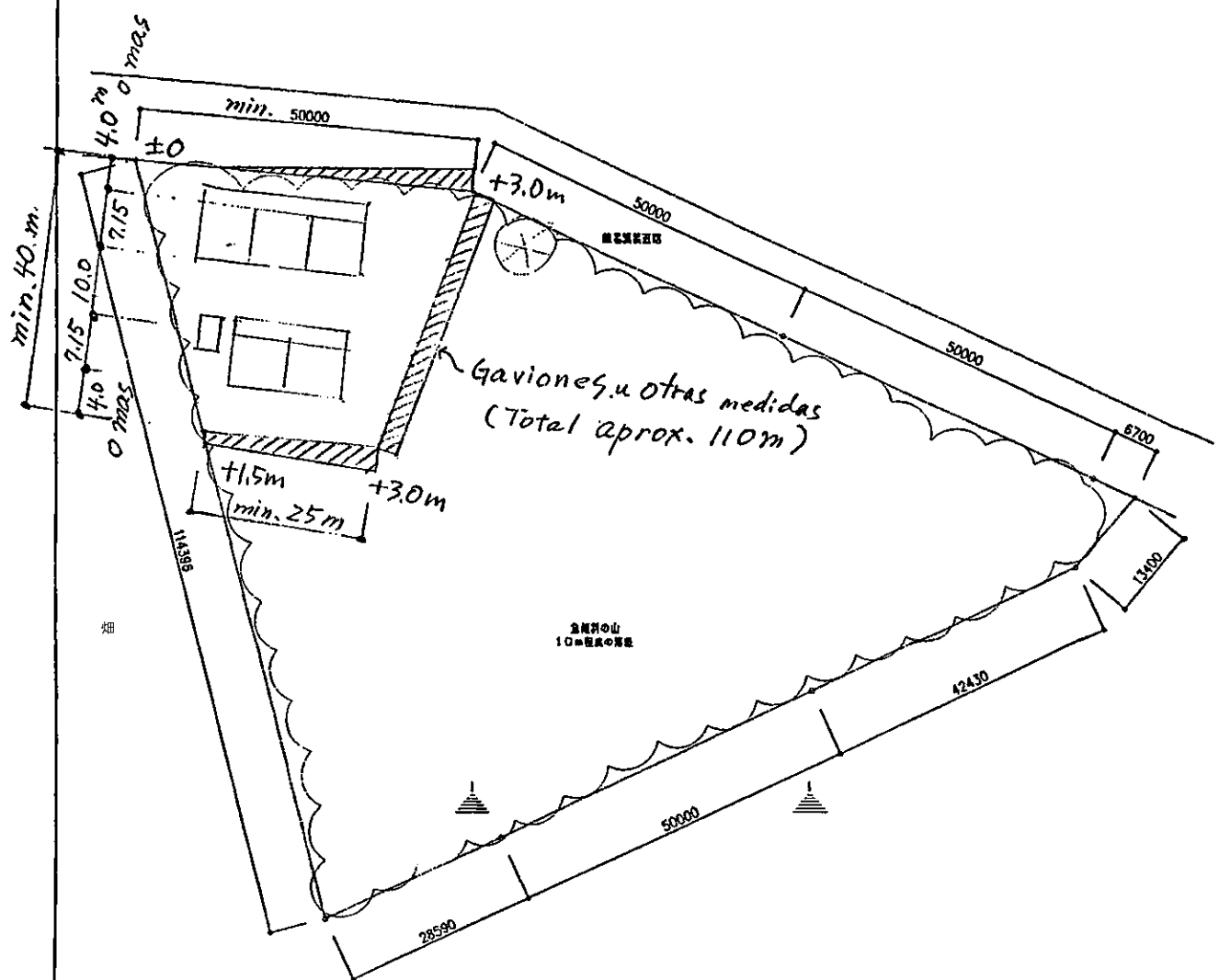
Ing. Shokichi HIRAOKA
Jefe del Equipo Consultor
Misión de Explicación del Borrador del
Informe Final de Diseño Básico de JICA
para el Proyecto de Rehabilitación de
Instalaciones Escolares de la Educación
Básica y Media del Departamento de
Managua de la República de Nicaragua
de la República de Nicaragua



Arq. Patricia REYES AREAS
Directora de Inversiones
División General de Inversiones
y Cooperación
Ministerio de Educación, Cultura
y Deportes
República de Nicaragua

APENDICE

1. En cuanto a las especificaciones de las instalaciones descritas en el borrador del informe final de Diseño Básico, podrán ser modificadas en el Informe Final. No obstante, se respetará las dimensiones de las aulas con 7,15 m x 8,15 m del centro de una pared al centro de otra como lo mínimo y la altura de techo con 2,5 m como lo mínimo.
2. En la escuela No. 3-7 Salomón Ibarra Mayorga, cuando se prepare el terreno con la excavación y nivelación, se dejará una corte con una altura de entre 1,5 m y 3,0 m y con una longitud total de 110 m aproximadamente. (Veáse la siguiente hoja por el detalle.) La parte nicaragüense se encargará de ejecutar la obra contra esta corte, construyendo gaviones y/u otras contramedidas para prevenir el deslizamiento o derrumbamiento de la tierra inclinada en la parte posterior de la corte antes del inicio de la construcción por la parte japonesa.
3. Desde el punto de vista de peligrosidad, no se deberá colocar los cables eléctricos en la superficie del edificio.
4. El tipo de las divisiones corredizas para este Proyecto será de madera y cada división será sujeta por dos puntos, puesto que aquel tipo de las divisiones corredizas de tipo acordeon tiene problema en la durabilidad, porque está sujeta sólo por un punto.



3-7 SALOMON IBARRA MAYORGA

S.H.
新敷地
S: 1 / 1000

ニカラグア共和国マナグア県基礎教育施設整備計画
基本設計調査に関する

テクニカルノート仮訳

日本国際協力事業団（以降“JICA”）の基本設計概要説明調査団（以降“チーム”）とニカラグア共和国教育・文化・スポーツ省（以降“MECD”）の間で 2003 年 2 月 28 日に署名された討議議事録の他、チームのコンサルタント・メンバーは MECD との討議を行い、討議と調査の結果として、付属書に記述された技術的条件を確認した。

マナグア 2003 年 2 月 28 日

Ing. Shokichi HIRAOKA

コンサルタントのチーフ

ニカラグア共和国

マナグア県基礎教育施設整備計画

に関する JICA 基本設計概要説明調査団

Arq. Patricia REYES AREAS

投資部長

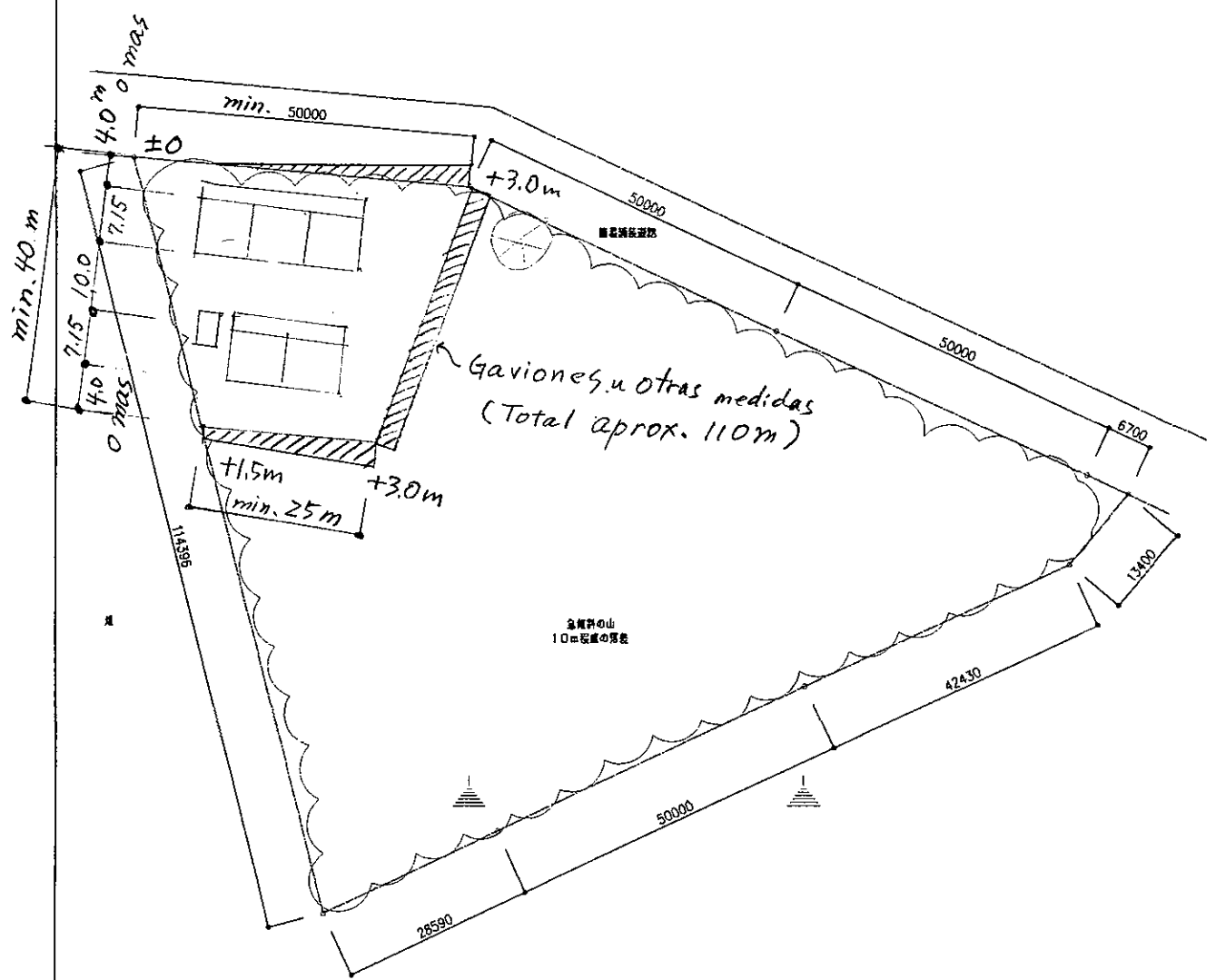
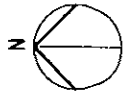
国家プロジェクト調整局

教育・文化・スポーツ省

ニカラグア共和国

付属書

1. 基本設計概要書に記載された施設の仕様は、最終報告書において変更される事がある。ただし、教室の大きさは壁芯寸法 7.15m×8.15m を最低限度、天井高さは 2.5m を最低限度とする。
2. No.3-7 Salomón Ibarra Mayorga では、敷地の整地に伴い、高さ 1.5m-3.0m、延べ長さ約 110m の「のり面」が発生する（概要は次頁参照）。ニカラグァ国側は、後方斜面の崩壊を防ぐための擁壁などの「のり面」処理を自国負担工事とし、日本側の工事着工までに工事を完了する。
3. 給電線を建物にて支持する事は、危険であるため避けるべきである。
4. 可動間仕切り壁は木製とし、アコーディオンタイプ（1枚を1箇所で吊るタイプ）は耐久性に問題があるため、1枚を2箇所で吊るタイプとする。



新敷地

3-7 SALOMON IBARRA MAYORGA

S: 1 / 1000